
UNEFA

Universidad Nacional Experimental
Politécnica de la Fuerza Armada Nacional
Bolivariana
Secretaría General

Gaceta Universitaria Ordinaria

Nº 004 diciembre 2019
Caracas, Venezuela



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 005-2019 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019.....	1
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 006-2019 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019.....	1
ACUERDOS MODIFICACIÓN DE CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LICENCIATURA E INGENIERÍA.....	2
ACUERDOS CREACIÓN DE CARRERAS DE LICENCIATURA E INGENIERÍA.....	3
ACUERDO APROBACIÓN DE CURSO UNEFA.....	4
ACUERDOS ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE INGENIERÍA Y LICENCIATURA CON SALIDA INTERMEDIA.....	4
ACUERDO MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA DINÁMICA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE NÚCLEOS Y EXTENSIONES.....	8
ACUERDO TRASLADO DEL PERSONAL.....	9
ACUERDO TRANSFERENCIA DE UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN.....	9
ACUERDO DISFRUTE DE AÑO SABÁTICO.....	10
ACUERDO POSTULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CLASIFICADORA DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.....	10
ACUERDO DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL DOCTORADO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL.....	11
ACUERDO DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL POSTDOCTORADO EN DESARROLLO CONSTITUCIONAL.....	11
ACUERDO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES Y COMUNITARIOS.....	12
ACUERDO MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS.....	12
ACUERDO INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE Y CONTRATADO A PERSONAL DOCENTE ORDINARIO.....	12
ACUERDO CESE DEL PROCESO DE DIGNIFICACIÓN.....	13
ACUERDO CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE.....	13
ACUERDO ASCENSO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.....	14
ACUERDO TEMA DE TRABAJO DE ASCENSO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL JURADO.....	14
ACUERDO CATEGORIZACIONES DE DOCENTES PARA EL PERSONAL MILITAR.....	15
ACUERDO TRÁMITES LEGALES ANTE EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (MPPEU).....	15
ACUERDO MANTENER LA UNIDAD DE EXTENSIÓN EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO.....	15
ACUERDO AMPLIACIÓN DE AULA.....	16
ACUERDO APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO.....	16
ACUERDO OPINIÓN DE LOS MEMORÁNDUM N° 1779 Y 060.....	16
ACUERDO INCREMENTO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.....	17
ACUERDOS PENSIÓN POR INCAPACIDAD Y SOBREVIVIENTE.....	17
ACUERDOS JUBILACIONES.....	18
ACUERDO ACTIVACIÓN DE JUBILACIONES.....	20
ACUERDO CONTRATACIÓN A MEDIO TIEMPO.....	20
ACUERDO DESIGNACIÓN DE CARGO.....	20

ACUERDOS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	21
ACUERDOS EQUIVALENCIAS.....	22
ACUERDOS EXTENSIÓN TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA.....	25
ACUERDO REGULARIZACIÓN DEL CURSO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD DIPLOMÁTICA.....	25
ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIO.....	26
ACUERDO NEGACIÓN DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE TIEMPO DE PERMANENCIA.....	26
ACUERDOS RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.....	27
ACUERDO CONFERIMIENTO DE TÍTULO POST-MORTEN.....	27
ACUERDO CREACIÓN DE LA UNIDAD INCUBADORA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS TECNOLÓGICAS.....	28
ACUERDO REGLAMENTO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEFA.....	28
ACUERDO VISITAS DEL CODAI A LOS NÚCLEOS DE LA UNEFA.....	28
ACUERDO APROBACIÓN DE DIRECTORES Y COMITÉ EDITORIAL.....	28
ACUERDO REFORMA PARCIAL DE LA NORMATIVA GENERAL DE LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNEFA.....	29
ACUERDO APROBACIÓN QUE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERAS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE EN PERÍODO DE PASANTÍA PUEDAN EJERCER LA DOCENCIA EN LOS MÓDULOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD I Y II.....	32
ORDENES ADMINISTRATIVAS DE NOMBRAMIENTOS Y RATIFICACIÓN.....	32
ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE INSPECTORÍA.....	34
ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE GRADOS.....	39
ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE DELEGACIÓN.....	138



GACETA UNIVERSITARIA

ORDINARIA



Año 2019 Trimestre 4

Caracas, 31 de Diciembre de 2019

Número 4

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 005-2019
DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019

VA. ILIANI PASTORA BASTOS DE VOLCÁN,
Directora General de Políticas y Programación
Educativa del Viceministerio de Educación para la
Defensa (VICEDU)

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 006-2019
DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019

M/G PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
Rector

C/A. ANDRÉS EMILIO ROMÁN ACOSTA
Vicerrector de la Región Capital

Phd. MARÍA JOSEFINA PARRA SOLER
Vicerrectora Académica

ABG. RAIZA JOHANA BRICEÑO CAMACHO
Vicerrector de la Región Los Andes

VA. FREDDY MANUEL LOZADA PERAZA
Vicerrector Administrativo

CN. JUAN ANTONIO CARPIO ACEVEDO
Vicerrector de la Región Guayana

CNEL. SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
Secretario General

G/D CARLOS EDUARDO TORRES CASTILLO
Vicerrector de la Región Central

G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA
Vicerrector de Defensa Integral

G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Vicerrector de la Región Occidental

G/D JULIO EMERIO CÁRDENAS SANDIA
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

VA. RAMÓN ANTONIO COSTERO CORONA
Vicerrector de la Región Oriental

LIC. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA
Vicerrector de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana

CNEL. HEBERTO MARTIN RIVAS LUZARDO
Vicerrector de la Región Los Llanos

Acuerdos

I. ACUERDOS MODIFICACIÓN DE CARRERAS TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA

1. Acuerdo N° 00176 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 001-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la modificación curricular de la carrera Técnico Superior en Mecánica Dental para los Núcleos Caracas, Mérida, Delta Amacuro y las Extensiones Ocumare del Tuy y Santa Teresa.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

2. Acuerdo N° 00177 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 002-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la modificación curricular de la carrera Licenciatura en Educación Integral para los Núcleos Caracas, Yaracuy (Sede San Felipe), Miranda (Sede Los Teques), Sucre (Cumaná) y las Extensiones Cagua, Guacara, Puerto Píritu y Carúpano

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

3. Acuerdo N° 00178 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 003-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la modificación curricular de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión Municipal para los Núcleos Caracas, Carabobo Sede Naguanagua, Nueva Esparta Sede Juan Griego, Trujillo Sede Betijoque, Zulia Sede Maracaibo, Lara Sede Barquisimeto, Falcón Sede Coro, Cojedes Sede Tinaquillo, Táchira Sede San Cristóbal, Mérida Sede Mérida, Amazonas Sede Puerto Ayacucho, Delta Amacuro Sede Tucupita y las Extensiones San Casimiro, Guacara, Nirgua, Aroa, Ocumare del Tuy y Santa Teresa.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

4. Acuerdo N° 00179 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 004-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la modificación curricular de la carrera Licenciatura en Administración de Desastres para los Núcleos Caracas, Guatire, Miranda Sede Los Teques, Barinas Sede Barinas, Guárico Sede Tucupido, Zulia Sede Maracaibo, Falcón Sede Coro, Mérida Sede Mérida, Delta Amacuro Sede Tucupita y las Extensiones Colonia Tovar, Guacara, Isabelica, Ocumare del Tuy, Santa Teresa del Tuy, Puerto Píritu, Carúpano y la Fría.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

II. ACUERDOS CREACIÓN DE CARRERAS DE INGENIERÍA Y LICENCIATURA

1. Acuerdo N° 00180 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 005-2019, celebrado en fecha 23 de octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la creación de la carrera Ingeniería en Procesos Industriales del Azúcar con Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (TSU) en Procesos Industriales en Fábricas de Azúcar para el Núcleo Apure.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

2. Acuerdo N° 00181 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta N° VAC 006-2019, celebrado en fecha 23 de octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la creación de la carrera Licenciatura en Educación mención Matemática para el Núcleo Aragua Extensión Cagua.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

3. Acuerdo N° 00182 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta N° VAC 007-2019, celebrado en fecha 23 de octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la creación de la carrera Licenciatura en Educación mención Física para el Núcleo Aragua Extensión Cagua.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

4. Acuerdo N° 00183 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta N° VAC 008-2019, celebrado en fecha 23 de octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la creación de la carrera Licenciatura en Educación mención Química para el Núcleo Yaracuy Sede San Felipe

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

5. Acuerdo N° 0229 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VAC 001-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Creación de la carrera Licenciatura en Economía para los Núcleos Vargas, Nueva Esparta y la Extensión Santa Teresa (Miranda).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

III. ACUERDO APROBACIÓN DE CURSO UNEFA

1. Acuerdo N° 0184 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 009-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Curso UNEFA va a la Comunidad en Unión Cívico-Militar

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

IV. ACUERDOS ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE INGENIERÍA Y LICENCIATURA CON SALIDA INTERMEDIA

1. Acuerdo N° 0185 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 010-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera de Ingeniería de Gas con la Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (TSU) en Gas para el Núcleo Guárico (Tucupido)

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

2. Acuerdo N° 0186 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 011-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera de Ingeniería Petroquímica con la Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (TSU) en Petroquímica para la Extensión Isabela (Carabobo)

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

3. Acuerdo N° 0187 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 012-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Licenciatura en Enfermería con Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (TSU) en Enfermería para los Núcleos Anzoátegui (San Tomé) y Bolívar (Puerto Ordaz). Y las Extensiones Isabelica (Carabobo), Upatá (Bolívar), Turén (Portuguesa).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

4. Acuerdo N° 0188 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 013-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión Municipal para los Núcleos Anzoátegui (San Tomé), Aragua (Maracay) y Yaracuy (San Felipe). Y la Extensión: Tovar (Mérida).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

5. Acuerdo N° 0189 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 014-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Licenciatura en Educación Integral para los Núcleos Puerto Cabello, Anzoátegui (San Tomé) y la Extensión: Tovar (Mérida).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

6. Acuerdo N° 0190 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 015-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Licenciatura en Administración de Desastres para los Núcleos Vargas y Anzoátegui (San Tomé) y la Extensión: Upatá (Bolívar).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

7. Acuerdo N° 0191 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 016-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Ingeniería Mecánica con Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (TSU) en Mecánica para la Extensión Turén (Portuguesa).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

8. Acuerdo N° 0192 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 017-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Ingeniería Civil con Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (TSU) en Construcción Civil para el Núcleo Bolívar (Puerto Ordaz) y la Extensión Isabelica (Carabobo).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

9. Acuerdo N° 0193 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 018-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Ingeniería de Sistemas con Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (TSU) en Sistemas para el Núcleo Amazonas (Puerto Ayacucho) y las Extensiones Puerto Píritu (Anzoátegui), Guacara (Carabobo), Uputa (Bolívar).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

10. Acuerdo N° 0194 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 019-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Ingeniería de Telecomunicaciones con Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (TSU) en Telecomunicaciones para la Extensión Guácara (Carabobo).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

11. Acuerdo N° 0195 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VAC 020-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Ingeniería en Procesos Industriales del Azúcar con Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (TSU) en Procesos Industriales en Fábricas del Azúcar para el Núcleo Apure (San Fernando).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

12. Acuerdo N° 0196 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 021-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública con Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (TSU) en Contaduría Pública para la Extensión El Socorro (Guárico)

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

13. Acuerdo N° 0197 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 022-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Licenciatura en Educación, mención Matemática para la Extensión Cagua (Aragua)

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

14. Acuerdo N° 0198 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 023-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Licenciatura en Turismo con Salida Intermedia a Técnico Superior Universitario (TSU) en Servicios Hoteleros para el Núcleo Apure (San Fernando).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

15. Acuerdo N° 0199 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 024-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Licenciatura en Educación mención Física para la Extensión Cagua (Aragua).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

16. Acuerdo N° 0200 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 025-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Licenciatura en Educación mención Química para el Núcleo Yaracuy (San Felipe).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

17. Acuerdo N° 0230 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VAC 002-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la Creación de la Carrera Licenciatura en Economía para los Núcleos Vargas y Nueva Esparta (Juan Griego) y la Extensión Santa Teresa (Miranda).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

V. ACUERDO MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA DINÁMICA DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS NÚCLEOS Y EXTENSIONES**1. Acuerdo N° 0201 de fecha 24 de octubre de 2019**

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 026-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Manual de procesos y procedimientos para la aplicación de la Dinámica de la Evaluación Curricular por parte de los Núcleos y Extensiones

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

VI. ACUERDO TRASLADO DEL PERSONAL

1. Acuerdo N° 0202 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 027-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con lo previsto en los artículos 129, 130, y 131 de la Reforma Parcial del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso, Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA (R.I.U.A.P.P.U), aprobado en el Consejo Universitario 002-2017, contenido en el acuerdo 0046, de fecha 09 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001-2017

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de Traslado de Núcleo del Personal Docente Ordinario que se detalla a continuación:

N°	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	NUCLEO DE ORIGEN	NUCLEO DESTINO	OBSERVACIÓN
1	6.870.114	GERARDO LUIS BRICENO	MIRANDA	CARACAS	A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
2	4.765.009	MIGUEL ANTONIO ÁLVAREZ CÁDIZ	CARACAS	VICERRECTORADO ACADÉMICO-SEDE	A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

2. Acuerdo N° 0238 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VAC 010-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con lo previsto en los artículos 129, 130, y 131 de la Reforma Parcial del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso, Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA (R.I.U.A.P.P.U), aprobado en el Consejo Universitario 002-2017, contenido en el acuerdo 0046, de fecha 09 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria No. 001-2017

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de Traslado de Núcleo del Personal Docente Ordinario que se detalla a continuación, a partir del 01 de diciembre de 2019:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	NUCLEO ORIGEN	NUCLEO DESTINO	OBSERVACIÓN
1	4.227.917	CARMEN ARACELIS BARRIOS ECHEZURIA	CARABOBO	ARAGUA	REGULARIZACIÓN DE TRASLADO
2	12.377.819	FREDDY JOSE MARQUINA CENTENO	PUERTO CABELLO	CARABOBO	REGULARIZACIÓN DE TRASLADO
3	6.081.616	MANUELA VEITIA GUZMÁN	CARACAS	VAC-CDD	REGULARIZACIÓN DE TRASLADO

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

VII. ACUERDO TRANSFERENCIA DE UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN

1. Acuerdo N° 0203 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 028-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de Transferencia de Unidad de Adscripción (Cambio de Personal Administrativo Fijo a Personal Docente Ordinario), a partir del 01 de Noviembre de 2019 de la profesional:

N°	Núcleo	Cédula de Identidad	Nombres y Apellidos	Ubicación Administrativa Solicitada
1	SEDE	17.435.683	YULETZY MIGUELYS LARA HERNÁNDEZ	DOCENTE ORDINARIO ASISTENTE. DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Cúmplase

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

VIII. ACUERDO DISFRUTE DE AÑO SABÁTICO

ACUERDA

1. Acuerdo N° 0204 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 029-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con lo previsto en los artículos 129, 130, y 131 de la Reforma Parcial del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso, Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA (R.I.U.A.P.P.U), aprobado en el Consejo Universitario 002-2017, contenido en el acuerdo 0046, de fecha 09 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001-2017

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el diferimiento de las fechas de disfrute de Año Sabático de las siguientes profesoras:

N°	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE DISFRUTE DE AÑO SABÁTICO (ANTERIOR)	FECHA DE DISFRUTE DE AÑO SABÁTICO (ACTUAL)
1	6.081.616	MANUELA VEITIA GUZMÁN	13 de Diciembre de 2019 13 de Diciembre de 2020	14 de Septiembre de 2020 14 de Septiembre de 2021
2	6.313.270	JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ	17 de Septiembre de 2019 17 de Septiembre de 2020	07 de Enero de 2020 07 de Enero de 2021
3	12.865.162	LIMARA ROSALÍA ARELLANO LABRADOR	15 de Diciembre de 2019 15 de Diciembre de 2020	13 de Septiembre de 2020 13 de Septiembre de 2021

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

2. Acuerdo N° 0239 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VAC 011-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha; y en un todo conforme con lo previsto en el artículo 148 de la Reforma del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de

la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (R.I.U.A.P.P.U) aprobado en Consejo Universitario No. 002-2017, contenido en el Acuerdo No. 0046 de fecha 09 de junio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Extraordinaria No. 001-2017:

ÚNICO: Aprobar el disfrute de Año Sabático de los siguientes Profesores Universitarios de acuerdo a lo especificado en el siguiente cuadro:

N°	NUCLEO Y VICERRECTORADO	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	PERIODO
01	CARACAS	V-6.251.569	TALÍA ALEXIA MATHEUS RODRÍGUEZ	AGREGADA TIEMPO COMPLETO	15 DE ENERO DE 2020 AL 15 DE ENERO DE 2021

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

IX. ACUERDO POSTULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CLASIFICADORA DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

1. Acuerdo N° 0205 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 030-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con lo previsto en la Reforma Parcial del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso, Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (R.I.U.A.P.P.U), aprobado en Consejo Universitario N° 002-2017, contenido en el acuerdo N° 0046, de fecha 09 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Postulación de los miembros de la Comisión Clasificadora del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA

N°	NUCLEO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DESIGNACIÓN
1	VAC		VICERRECTORA ACADÉMICA	----	PRESIDENTE
2	VAD		VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	----	VICEPRESIDENTE NTE
3	VAC-COORD. DE DESARROLLO DOCENTE	5975358	ROMERO AGUILERA, ANA LILIA	AGREGADO	SECRETARIA PERMANENTE
4	SECRETARIA - COORDINACIÓN	12911618	BUSTAMANTE LÓPEZ, CRISTIN COHINTA	ASOCIADO	MIEMBRO PRINCIPAL
5	CARACAS	6870114	BRICENO, GERARDO LUIS	ASOCIADO	MIEMBRO SUPLENTE
6	MARACAY	6937290	OLIVARES, YENNYS ALVORADA	ASOCIADO	MIEMBRO PRINCIPAL
7	PUERTO CABELLO	11103166	MARQUINA RODRÍGUEZ, GILBERTO JESÚS	AGREGADO	MIEMBRO SUPLENTE
8	PORTUGUESA - EXT. GUANARE	11548689	RODRÍGUEZ, IRIS COROMOTO	ASOCIADO	MIEMBRO PRINCIPAL
9	COJEDES	15486725	HERNÁNDEZ PÉREZ, IBRAHIM JOSÉ	AGREGADO	MIEMBRO SUPLENTE

10	MÉRIDA	8011224	DÍAZ, NANCY COROMOTO	TITULAR	MIEMBRO PRINCIPAL
11	MÉRIDA	14128882	DÍAZ BELTRÁN, ROSA HELLEN PATRICIA	AGREGADO	MIEMBRO SUPLENTE
12	LARA	7723765	NÚÑEZ LEAL, TOMAS FRANCISCO	AGREGADO	MIEMBRO PRINCIPAL
13	FALCÓN	13496568	OLGA, ALVAREZ	AGREGADO	MIEMBRO SUPLENTE
Nº	NÚCLEO	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DESIGNACIÓN
14	VICERRECTORA DO REGIÓN ORIENTAL	8437679	LARA MARTINEZ, LUIS BELTRAN	AGREGADO	MIEMBRO PRINCIPAL
15	SUCRE	8642832	SALGADO, JOSÉ	AGREGADO	MIEMBRO SUPLENTE
16	DELTA AMACURO	13351092	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JEAN CARLOS	AGREGADO	MIEMBRO PRINCIPAL
17	DELTA AMACURO	12153347	SÁRAGOZA GUILARTE, YELITZA COROMOTO	AGREGADO	MIEMBRO SUPLENTE

Cumplase

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

X. ACUERDO DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL DOCTORADO EN SEGURIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL

1. Acuerdo Nº 0206 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 031-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con lo previsto en la Reforma Parcial del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso, Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (R.I.U.A.P.P.U), aprobado en Consejo Universitario N° 002-2017, contenido en el acuerdo N° 0046, de fecha 09 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

ACUERDA

PRIMERO: Que el Decano del Núcleo Caracas de acuerdo a sus atribuciones contempladas en la Sección VII, artículo 67, numeral 1, designe al coordinador del Doctorado en Seguridad y Desarrollo Integral.

SEGUNDO: Que el Decano del Núcleo Caracas en conjunto con la Secretaria del Núcleo asuma todo lo concerniente al proceso administrativo; recepción de los documentos de cada participante y revisión de los expedientes académicos, carga de notas, entre otros.

TERCERO: Los Proceso Administrativos de Cobro de Aranceles debe ser coordinado por Asociación de Bienestar Estudiantil (ASOBIES).

Cumplase-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XI. ACUERDO DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL POSTDOCTORADO EN DESARROLLO CONSTITUCIONAL

1. Acuerdo Nº 0207 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. VAC 032-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con lo previsto en la Reforma Parcial del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso, Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (R.I.U.A.P.P.U), aprobado en Consejo Universitario N° 002-2017, contenido en el acuerdo N° 0046, de fecha 09 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

ACUERDA

PRIMERO: Que el Decano del Núcleo Caracas de acuerdo a sus atribuciones contempladas en la Sección VII, Artículo 67, numeral 1, designe al coordinador del Postdoctorado en Derecho Constitucional.

SEGUNDO: Que el Decano del Núcleo Caracas en conjunto con la Secretaria del Núcleo asuma todo lo concerniente al proceso administrativo; recepción de los documentos de cada participante y revisión de los expediente académicos, cargas de notas, entre otros.

TERCERO: Que se difiera la prosecución del Postdoctorado en derecho Constitucional, cohorte 2019, para el término académico 1-2020 con el fin de reordenar todo los procedimientos administrativos del programa, que implica su inicio, desarrollo y cierre satisfactorio.

CUARTO: Congelar los aranceles ya cancelados en el III-2019 por los participantes del programa para ser validados en el término académico que se reinicie el programa.

Cumplase-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XII. ACUERDO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE REFORMACIÓN DE PROMOTORES CULTURALES COMUNITARIOS

1. Acuerdo Nº 0231 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta VAC N° 003-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Programa para el Curso de Promotores Culturales Comunitarios, diseñado por el Vicerrectorado de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana (VAS Y PC).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XIII. ACUERDO MODIFICACIÓN DE PROGRAMA

1. Acuerdo Nº 0232 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta VAC No. 004-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la modificación del programa de Filosofía, Ética y Valores, y precisar que su carga horaria pase a 48 horas.

SEGUNDO: Aprobar la inscripción de la unidad curricular Defensa Integral de la Nación y Filosofía, Ética y Valores, durante el semestre 2-2019 sean manual.

TERCERO: Aprobar que la Coordinación de las TIC informe al Vicerrectorado Académico la inclusión de la asignatura Defensa Integral de la Nación (código CID-04110) y ajuste de horas de Filosofía, Ética y Valores en el Sistema Integral de Control de Estudios (SICEU), a los fines de notificar a los núcleos la fecha en la cual, pueden realizar la carga de la data de los estudiantes antes que culmine el semestre 2-2019.

CUARTO: Aprobar que la Unidad Académica en conjunto con la Unidad de Defensa Integral de los núcleos, sea la responsable de realizar las inscripciones y cargar las notas en el Modulo del SICEU, una vez sea activado por la Coordinación de las TIC, a los fines de garantizar el registro de todos y cada uno de los estudiantes del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), periodo 2-2019.

QUINTO: Aprobar que la oferta académica correspondiente a las unidades curriculares Defensa Integral de la Nación y Filosofía, Ética y Valores por este periodo 2-2019, se procesen de forma manual para la gestión del pago a los docentes asociados a las mismas. Las otras asignaturas del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), se procesaran por el Sistema Integral de Control de Estudios de la UNEFA (SICEU).

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XIV. ACUERDO INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO A PERSONAL DOCENTE ORDINARIO

1. Acuerdo Nº 0233 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta VAC No. 005-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el ingreso del Personal Docente contratado a Personal Docente Ordinario a partir del 01 de Diciembre de 2019, a los profesores universitarios que se mencionan a continuación:

Nº	NÚCLEO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	CATEGORIA Y DEDICACIÓN ACTUAL	CATEGORIA Y DEDICACIÓN SOLICITADA
1	MIRANDA	766.299	EFRAÍN ANTONIO DURAND RAMÍREZ	01/01/2010	DOCENTE CONTRATADO ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCENTE ORDINARIO AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA
2	LARA	4.379.892	ESTHER COROMOTO RUMBOS DE MUJARES	07/09/2009	DOCENTE CONTRATADO INSTRUCTOR TIEMPO COMPLETO	DOCENTE ORDINARIO ASISTENTE TIEMPO COMPLETO
3	ANZOÁ-TEGUI	5.996.891	GRISSEL CAMERO ARRIOJAS	14/03/2011	DOCENTE CONTRATADO INSTRUCTOR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCENTE ORDINARIO ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA
4	ANZOÁ-TEGUI	6.531.976	GIOVANI MANUELA ZAMBRANO DE CLEMENTE	11/01/2010	DOCENTE CONTRATADO INSTRUCTOR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCENTE ORDINARIO ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA
5	ANZOÁ-TEGUI	6.720.094	JUDITHMER DEL VALLE LÓPEZ DE JIMÉNEZ	14/03/2011	DOCENTE CONTRATADO ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCENTE ORDINARIO AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA
6	ANZOÁ-TEGUI	4.904.099	BLANCA MARGARITA ZACARÍAS DE SÁNCHEZ	11/01/2010	DOCENTE CONTRATADO ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCENTE ORDINARIO AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA
7	ANZOÁ-TEGUI	3.954.803	PEDRO CELESTINO SÁNCHEZ GUACARAN	01/11/2010	DOCENTE CONTRATADO INSTRUCTOR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCENTE ORDINARIO ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA
8	ANZOÁ-TEGUI	8.239.556	MARIELA DEL CARMEN GONZÁLEZ GIL	11/01/2010	DOCENTE CONTRATADO INSTRUCTOR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCENTE ORDINARIO ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA
9	ANZOÁ-TEGUI	4.213.532	PEDRO RAFAEL MATA CASTRO	11/01/2010	DOCENTE CONTRATADO ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCENTE ORDINARIO AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA
10	ANZOÁ-TEGUI	5.431.728	JOSÉ REYNALDO PERDOMO FIGUERA	01/01/2010	DOCENTE CONTRATADO ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA	DOCENTE ORDINARIO ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA
11	ANZOÁ-TEGUI	4.793.462	CRISTINA MARGARITA DÍAZ SÁNCHEZ	11/01/2010	DOCENTE CONTRATADO AGREGADO TIEMPO COMPLETO	DOCENTE ORDINARIO AGREGADO TIEMPO COMPLETO

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XV. ACUERDO CESE DEL PROCESO DE DIGNIFICACIÓN

1. Acuerdo Nº 0234 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta VAC No. 006-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el cese del proceso de dignificación para los docentes e investigadores contratados a tiempo indeterminado desde el 01/01/2005 hasta el 31/12/2012 a docentes ordinarios de la UNEFA, y el estatus del proceso incluyendo los postulados para el CUI 006/2019 de fecha 28NOV2019. A continuación se informa el número de docentes dignificados a la fecha según Consejo Universitario:

Nº DE DOCENTES QUE FUERON DIGNIFICADOS EN CUI 005/2016 DE FECHA 3DIC2016	Nº DE DOCENTES QUE FUERON DIGNIFICADOS EN CUI 001/2017 DE FECHA 16 Y 17FEB2017	Nº DE DOCENTES QUE FUERON DIGNIFICADOS EN CUI 004/2017 DE FECHA 12JUL2017	Nº DE DOCENTES QUE FUERON DIGNIFICADOS EN CUI 005/2017 DE FECHA 30NOV Y 01DIC2017
228	31	14	5

Nº DE DOCENTES QUE FUERON DIGNIFICADOS EN CUI 001/2018 DE FECHA 08 Y 09FEB2018	Nº DE DOCENTES QUE FUERON DIGNIFICADOS EN CUI 004/2018 DE FECHA 27JUN20182018	Nº DE DOCENTES QUE FUERON DIGNIFICADOS EN CONSEJO EXTRAORDINARIO 004/2018 DE FECHA 17JUL2018	Nº DE DOCENTES QUE FUERON DIGNIFICADOS EN CUI 007/2018 DE FECHA 13NOV2018
1	3	6	5

Nº DE DOCENTES QUE FUERON DIGNIFICADOS EN CUI 002/2019 DE FECHA 10ABR2019	Nº DE DOCENTES QUE FUERON DIGNIFICADOS EN CUI 003/2019 DE FECHA 22MAY2019	Nº DE DOCENTES QUE FUERON DIGNIFICADOS EN CUI 004/2019 DE FECHA 26JUN2019	POSTULADOS PARA EL CUI 006/2019 DE FECHA 28NOV2019
5	7	3	11

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XVI. ACUERDO CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

1. Acuerdo Nº 0235 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VAC-007-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA (R.I.U.A.P.P.U.), aprobado en Consejo Universitario No. 002-2017, contenido en el Acuerdo No. 0046 de fecha 09 de junio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Extraordinaria No. 001-2017, de fecha 21 de julio de 2017:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de Cambio de Dedicación del personal Docente Ordinario identificados en el cuadro anexo, quienes han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, y que fueron estudiados, verificados, evaluados y recomendados por el Comité Académico de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. A partir del 15 de enero de 2020.

Nº	NÚCLEO	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DEDICACIÓN ACTUAL	DEDICACIÓN SOLICITADA
01	ANZOÁTEGUI	14.115.672	CAROLINA DEL VALLE PALMARES QUINONEZ	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
02	PORTUGUESA - SEDE GUANARE	11.839.288	CARMEN MAGDALENA RANGEL DE ROJAS	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XVII. ACUERDO ASCENSO PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

1. Acuerdo Nº 0236 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VAC-008-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con lo previsto en el Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA (R.I.U.A.P.P.U.) en el 109, aprobado en Consejo Universitario No. 002-2017, contenido en el Acuerdo No. 0046 de fecha 09 de junio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria No. 001-2017, de fecha 21 de julio de 2017:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar catorce (14) Ascensos del personal Docente y de Investigación, a partir del 15 de enero de 2020, contenidos en el cuadro anexo, quienes han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, y que fueron estudiados, verificados, evaluados y recomendados por el Comité Académico de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Ascenso:

Nº	NÚCLEO / DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN ACTUAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN SOLICITADA	OBSERVACIÓN
01	ARAGUA	6.846.109	MARIA ANGELICA ROMERO DE ECHARRY	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2020
02		12.568.152	NILDA JOHANNA VIVAS LOVERA	INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	
03	LARA	14.979.869	ANTONEHLA MENDOZA MARCHAN	INSTRUCTOR A MEDIO TIEMPO	AGREGADO A MEDIO TIEMPO	
04	MIRANDA	6.118.960	CARMEN JOSEFINA MARROCCO MORA	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO	
05	PUERTO CABELLO	13.492.491	PEDRO CESAR PICHIC RAMIREZ	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	
06	TÁCHIRA	12.974.541	MÓNICA LISBETH OSTOS CHAVEZ	INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2020
07		14.502.145	JEAN CARLO RAMÍREZ	INSTRUCTOR TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO	
08		8.535.837	JUAN MANUEL HEREDIA VELÁSQUEZ	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO	
09		8.107.953	ROSA RODRÍGUEZ	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	
10		9.342.910	BELKYS COROMOTO RODRÍGUEZ GELVES	INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	
11		5.536.507	GUSTAVO ADOLFO VILLARROEL VÁSQUEZ	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	
12	VARGAS	11.644.875	CORIMAR DEL VALLE GUZMÁN SUAREZ	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	
13		14.769.861	FLORIBEL RANGEL	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	
14	VAC-COORD. DE POSTGRADO	12.872.195	ALBERTINA LAM NG	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XVIII. ACUERDO APROBACIÓN TEMA DE TRABAJO DE ASCENSO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL JURADO

1. Acuerdo Nº 0237 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VAC 009-2019, celebrado en fecha 10 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha; y en un todo conforme con lo previsto en el artículo 81 de la Reforma del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario No. 002-2017, contenido en el Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001-2017:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Tema de Trabajo de Ascenso y la Designación de los Miembros del Jurado para el Trabajo de Ascenso de los docentes:

YSMAEL ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ
C.I. 8.643.344
CATEGORÍA ACADÉMICA SOLICITADA: AGREGADO
NÚCLEO: SUCRE

TEMA DEL TRABAJO DE ASCENSO: "PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR TURÍSTICO POSADERO MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO SUCRE"			
APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
LUIS BELTRAN LARA MARTÍNEZ	V. 8.437.679	AGREGADO	PRINCIPAL
HOLLY GABRIELA DÍAZ DE PIÑERO	V. 13.056.963	AGREGADO	PRINCIPAL
LUIS JOSÉ FIGUERA PATIÑO	V. 4.183.041	AGREGADO	PRINCIPAL
ENDIRA LEONOR FERMIN FUENTES	V. 14.498.351	AGREGADO	SUPLENTE
YRIS KATERINE VILLAFANA ORTIZ	V. 11.827.709	AGREGADO	SUPLENTE
JOSÉ ALEJANDRO SALGADO	V. 8.642.832	AGREGADO	SUPLENTE

MAVIL LA CRUZ HIDALGO
C.I. 8.831.817
CATEGORÍA ACADÉMICA SOLICITADA: AGREGADO
NÚCLEO: MARACAY

TEMA DEL TRABAJO DE ASCENSO: "CULTIVO DEL JOROPO COMO INSTRUMENTO DIDÁCTICO PARA FORTALECER LA IDENTIDAD NACIONAL"			
APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
YENNYS ALVORADA OLIVARES	V. 6.937.290	ASOCIADO	PRINCIPAL
FRANCISCO REYES	V. 4.390.276	AGREGADO	PRINCIPAL
IDAIS RODRÍGUEZ	V. 4.030.022	AGREGADO	PRINCIPAL
JOSÉ ENRIQUE DUARTE	V. 5.277.962	AGREGADO	SUPLENTE
JOSÉ ANTONIO SALAZAR SÁNCHEZ	V. 3.769.901	AGREGADO	SUPLENTE
MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ	V. 4.023.029	AGREGADO	SUPLENTE

RAQUEL COROMOTO MARVEZ FERRER
C.I. N° 12.240.676
CATEGORÍA ACADÉMICA SOLICITADA: AGREGADO
NÚCLEO: PORTUGUESA

TEMA DEL TRABAJO DE ASCENSO: "FORMACIÓN AXIOLÓGICA AMBIENTE DEL TUTOR COMUNITARIO DE LA UNEFA DESDE LA ÓPTICA SUSTENTABLE"			
NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
ORLANDO FRANCISCO ALDANA BETANCOURT	V. 13.484.899	AGREGADO	PRINCIPAL

GRELSY DEL VALLE GARCÍA CARRASCO	V. 13.739.463	AGREGADO	PRINCIPAL
CARMEN MAGDALENA RANGEL DE ROJAS	V. 11.839.288	AGREGADO	PRINCIPAL
NATALYS DEL CARMEN RIVERO COLMENARES	V. 9.408.798	AGREGADO	SUPLENTE
YASMIN YADIRA PERAZA BASTIDAS	V. 12.238.926	AGREGADO	SUPLENTE
OSCAR JOSÉ CARDENAS	V. 12.010.006	AGREGADO	SUPLENTE

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XIX. ACUERDO CATEGORIZACIONES DOCENTE PARA EL PERSONAL MILITAR

1. Acuerdo Nº 0240 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VAC 012-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha; y en un todo conforme con lo previsto en los artículos 21 y 72 de la Reforma Parcial del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Profesores Universitarios de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (R.I.U.A.P.P.U) aprobado en Consejo Universitario No. 002-2017, contenido en el Acuerdo No. 0046 de fecha 09 de junio de 2017, publicado en Gaceta Universitaria Extraordinaria No. 001-2017 y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 0116 de fecha 12 de julio de 2017, contentivo de la Directiva UNEFA-VAC-DIR-001-17 sobre la aplicación de las Normas para el Otorgamiento de la Clasificación Docente al Personal Militar Profesional Activo y en Reserva Activa:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar a partir del 15 de enero de 2020, dos (02) Categorizaciones Docentes para el Personal Militar Profesional que se detalla a continuación:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA APROBADA
1	6.398.264	EUGENIO AVELINO GÓMEZ GÓMEZ	ASOCIADO
2	6.624.811	EDGAR CELESTINO GUTIÉRREZ SUÁREZ	TITULAR

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XX. ACUERDO TRAMITES LEGALES ANTE EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (MPPEU)

1. Acuerdo Nº 0241 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VAC 013-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal j) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el inicio de los trámites legales ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) para la autorización de crear el Programa de Estudios Abiertos y Conformación de Comunidades de Aprendizaje en la UNEFA.

SEGUNDO: Aprobar que la Coordinación de Educación a Distancia del Vicerrectorado Académico, lidere el proceso de Estudios Abiertos y Comunidades de Aprendizaje.

TERCERO: Aprobar la modalidad de Estudios Abiertos desde la conformación de Comunidades de Aprendizaje, en diferentes áreas del conocimiento para la UNEFA.

CUARTO: Aprobar la comisión en el Vicerrectorado Académico que elaborara el reglamento y normativas internas de funcionamiento, la metódica para la acreditación de experiencias y saberes acumulados así como los demás aspectos para la ejecución del programa.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXI. ACUERDO MANTENER LA UNIDAD DE EXTENSIÓN EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO

1. Acuerdo Nº 0242 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta VAC No. 014-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal d) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

PRIMERO: Mantener la Unidad de Extensión en el Vicerrectorado Académico, apegados a la normativa legal vigente.

SEGUNDO: Aprobar que la gestión, desarrollo, supervisión y coordinación de los cursos de desarrollo comunitario regrese al Vicerrectorado Académico como parte de la oferta académica de extensión (éste es un programa de esencia formativa académica en el ámbito social y los procesos formativos son del VAC).

TERCERO: Aprobar que cualquier solicitud o propuesta de creación, actualización ó desincorporación de programas de cursos y diplomados de esta Casa de Estudios sea canalizada a través del Vicerrectorado Académico por las Coordinaciones de Currículo y la Coordinación de Postgrado y Extensión, bien sea por parte de los Vicerrectorados de sede, regionales o Decanos de núcleos.

CUARTO: Continuar con la administración y operacionalización de la oferta académica de extensión a través de los Vicerrectorados Regionales y Decanos de los Núcleos, manteniendo la promoción y difusión de la oferta académica de extensión, así como los procesos propios para el ingreso de docentes, clases, prácticas y egreso del participante de extensión, apegados a la normativa establecida por el Vicerrectorado Académico.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXII. ACUERDO AMPLIACIÓN DE AULA

1. Acuerdo Nº 0243 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta VAC No. 015-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la autorización de la ampliación del aula de los programas de postgrado del Núcleo Caracas en el Núcleo Vargas sólo para la cohorte 2019.

SEGUNDO: Aprobar que el proceso de gestión y desarrollo (incluye inscripción, cargas de notas, proceso de egreso, aprobación de tutor y designación de jurados) de las ofertas académicas vinculadas a los cuatros (04) programas de postgrados como son: Maestría en Gerencia de Mantenimiento, Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, Maestría en Gerencia Logística y Doctorado en Ciencias Gerenciales sean canalizados por el Núcleo Caracas.

TERCERO: Aprobar que las actividades académicas regulares (clases) continúen en el Núcleo Vargas.

CUARTO: Aprobar para que el Decano del Núcleo Vargas inicie las gestiones necesarias y exigidas por el Consejo Nacional de Universidades para el estudio de factibilidad y estudio académico, las mismas deberán estar listas para ser revisadas y aprobadas en el primer (1er) Consejo Universitario del 2020.

QUINTA: Aprobar que el Decano del núcleo Vargas designe un coordinador de los programas de postgrados antes mencionados, para que sea el enlace con el jefe de postgrado Núcleo Caracas.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXIII. ACUERDO APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO

1. Acuerdo Nº 0244 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta VAC No. 016-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 literal (f) y (q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Calendario Académico Oficial UNEFA, propuesto para el periodo 2020.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXIV. ACUERDO OPINIÓN DE LOS MEMORÁNDUM Nº 1779 Y 060

1. Acuerdo Nº 0245 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta VAC No. 017-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la opinión de los memorándum Nº 1779 y 060.

SEGUNDO: Aprobar a la Secretaría General para emitir los certificados de los doctores Rafael Enrique Díaz, titular de la cédula de identidad Nº 3.760.837; Abel de Jesús Carrasquero Vivas, cédula de identidad Nº 4.748.250; Miguel Antonio Álvarez Cádiz, cédula de identidad Nº 4.765.009 y Diana Maritza Palma de García, cédula de identidad Nº 2.979.097.

TERCERO: Aprobar la emisión de los certificados de aquellos doctores participantes de dicha cohorte que faltan, una vez que completen todas y cada una de las piezas de sus respectivos expedientes.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXV. ACUERDO INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE UNIDADES TRIBUTARIAS**ACUERDA****1. Acuerdo N° 0254 de fecha 10 de diciembre de 2019**

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 006-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 005-2019, celebrado en fecha 09 de Diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el incremento de la cantidad de Unidades Tributarias a favor del beneficio de Prima de Categoría Militar con vigencia 01/12/2019, la cual quedaría establecida de la siguiente manera:

CATEGORÍA MILITAR	CANTIDAD DE PERSONAL	VALOR ACTUAL		VALOR PROPUESTO	
		UT	200,00 Bs S	UT	200,00 Bs S
OFICIALES GENERALES	7	20	4.000,00	800	160.000,00
OFICIALES SUPERIORES	63	18	3.600,00	600	120.000,00
OFICIALES / TÉCNICOS Y TROPA PROFESIONAL	172	15	3.000,00	400	80.000,00
INCIDENCIA ANUAL		ACTUAL	16.829.415,96	PROPUESTO	489.948.228,00

Nota: Este monto será afectado por movimientos de entrada y salida de personal, por cambios de grados en personal militar activo y valor de la Unidad Tributaria según instructivo de la Oficina de Planificación del sector Universitario vigente.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

PRIMERO: Aprobar la Pensión por Incapacidad de la ciudadana Emily Tamara López Moreno C.I V-10.509.384, personal administrativo con el cargo de Jefe de correo, adscrita a la Sede-Vicerrectorado de Defensa Integral, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Noviembre de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el 60% del último salario devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la pensión de incapacidad.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

2. Acuerdo N° 0250 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 001-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con los artículos 15 y 16 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Pensión por Incapacidad de la ciudadana: **MOHAMED REYDEE YOLANDA MARIA, C.I. N° V-3.240.198**, personal administrativo con el cargo de Fisioterapeuta, adscrita al Núcleo Guatire, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Enero de 2020.

SEGUNDO: Aprobar el 60% del último salario devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la Pensión de Incapacidad.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXVI. ACUERDO PENSIÓN POR INCAPACIDAD Y SOBREVIVIENTE**1. Acuerdo N° 0208 de fecha 24 de octubre de 2019**

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 005-2019, contenido en Punto de Cuenta Nro. VAD 001-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con los artículos 14 y 15 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

3. Acuerdo N° 0251 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 006-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 002-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con los artículos 14 y 15 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Pensión por Incapacidad de la ciudadana: **LEDEZMA NAVA BELLILDA JOSEFINA, C.I. N° V-7.581.740**, personal administrativo con el cargo de Asistente de Investigación en Ciencias Sociales, adscrita al Núcleo Yaracuy, y le sea otorgado el beneficio A partir del 01 de Enero de 2020.

SEGUNDO Aprobar el 60% del último salario devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la Pensión de Incapacidad.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

4. Acuerdo N° 0252 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 001-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 003-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No.2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.6.291 (Extraordinario) de la misma fecha , y en un todo conforme con los artículos 16, 20, 21 y 22 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, según el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de mayo de 2016:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Pensión de Sobreviviente a la ciudadana: **RIVAS ANGULO MARÍA EMILDA**, titular de la cédula de identidad N° 8.145.357, actuando en carácter de representante legal del menor único y heredero universal **OCTAVIO ANDRES DE LA TRINIDAD (Hijo) de la Ciudadana DAVILA RIVAS BETHANIA NAZARETH, C.I.N° V- 18.838.072**, quien fuera personal pensionada de esta Casa de Estudios, con el cargo de promotor cultural, adscrita al Núcleo Barinas, fallecida en fecha 10 junio 2019, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Enero del año 2020. Con el 100% del último salario integral devengado. En virtud de lo establecido en el Art. 20, 21 y 23 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXVII. ACUERDO JUBILACIONES**1. Acuerdo N° 0209 de fecha 24 de octubre de 2019**

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 005-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 002-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con los artículos 04 y 07 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **ANNI LILIANA TREJO AZUAJE, C.I. V- 4.554.191**, personal administrativo con el cargo de Psicólogo Jefe, adscrita al Núcleo Aragua, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

2. Acuerdo N° 0210 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 005-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 003-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con los artículos 04 y 07 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido en el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **OLIA DEL CARMEN FRANCO SÁNCHEZ, C.I. N° V-8.827.390**, personal administrativo con el cargo de Mecánico Dental, adscrita al Núcleo Aragua, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

3. Acuerdo N° 0211 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 005-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 004-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con los artículos 04 y 07 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano: **HENRY VALENTÍN ALVARADO MUJICA, C.I. V- 7.593.474**, personal administrativo con el cargo de Administrador Jefe, adscrito al Núcleo Yaracuy, Extensión Nirgua, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

4. Acuerdo N° 0212 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 005-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 005-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con los artículos 04 y 07 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **CARLOS IVÁN NOGUERA TORRES, C.I. V- 7.184.982**, personal docente con el cargo de Profesor Agregado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Puerto Cabello, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

5. Acuerdo N° 0213 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 005-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 006-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con los artículos 04 y 07 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **Elba Antonieta Díaz Navas, C.I. V- 6.915.016**, personal docente con el cargo de Profesor Agregado a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Sede / Coordinación De Talento Humano, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

6. Acuerdo N° 0253 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 004-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con los artículos 4 y 7 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana: **GARCÍA DELGADO MYRIAN CONSUELO, C.I. N° V- 6.443.254**, personal Docente con el cargo de profesor agregado a Tiempo Completo, adscrito al Núcleo Carabobo y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Enero de 2020.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXVIII. ACUERDO ACTIVACIÓN DE JUBILACIONES

1. Acuerdo N° 0214 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 005-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 007-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con los artículos 04 y 07 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

ACUERDA

PRIMERO: Que se apruebe la activación del beneficio de Jubilación de los ciudadanos Pedro Rafael Camacaro y Jenny Esmeralda Hernández Reaño titulares de las cédulas de identidad Nro. V-3.869.103 y V-7.662.111, respectivamente, ambos miembros del personal Docente en la Categoría Titular a Dedicación Exclusiva.

SEGUNDO: Que se reconozca e incorpore en el pago del monto jubilatorio, los beneficios socioeconómicos obtenidos, entendiéndose éstos, como aumento de sueldo, primas y cambio de estatus laboral entre otros, conforme a lo establecidos en la Ley y Reglamentos aplicables.

TERCERO: Otro que a bien tenga este Consejo Universitario

Cúmplase

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXIX. ACUERDO CONTRATACIÓN A MEDIO TIEMPO

1. Acuerdo N° 0215 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 005-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 008-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 12) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con el artículo 05 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

ACUERDA

ÚNICO: Autorizar la contratación a Medio Tiempo a partir del 01 de noviembre de 2019, a favor de la ciudadana, **JENNY ESMERALDA HERNÁNDEZ REAÑO**, titular de la cédula de identidad **V- 7.662.111**, personal Docente Jubilado de esta Casa de Estudios, para ejercer el cargo de Coordinadora General del Rectorado.

Cúmplase

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

2. Acuerdo N° 0255 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 006-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 006-2019, celebrado en fecha 09 de Diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 12) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con el artículo 05 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la contratación a Medio Tiempo de la **CIUDADANA ROCIO FRANCISCA PIÑATE MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-5.434.862**, para prestar servicio en el Rectorado desde el 01 de Noviembre del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXX. ACUERDO DESIGNACIÓN DE CARGO

1. Acuerdo N° 0216 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 005-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 009-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 12) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con el artículo 05 de la Reforma Parcial del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNEFA, contenido el Acuerdo N° 128 de fecha 20 de Mayo de 2016:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la designación de la ciudadana María Josefina Parra Soler, para ejercer el cargo de Vicerrectora Académica.

SEGUNDO: Aprobar la suspensión del beneficio de Jubilación y pago del mismo a la ciudadana María Josefina Parra Soler titular de la cédula de identidad Nro. V-6.429.993, a partir del 09 de agosto de 2019.

TERCERO: Aprobar que se ordene la elaboración del instrumento legal que vincule laboralmente a la ciudadana antes mencionada con esta Institución de Educación Universitaria para el ejercicio del cargo de Vicerrectora Académica.

CUARTO: Aprobar que, una vez la mencionada ciudadana haya cesado en sus funciones en el referido cargo, el Consejo Universitario ordene la reactivación del beneficio de jubilación a la trabajadora y se le reconozca e incorpore en el pago del monto jubilatorio, los beneficios obtenidos para el momento, entendiéndose éstos, como aumento de sueldo, primas y cambio de estatus laboral entre otros, conforme a lo establecidos en la Ley y Reglamentos aplicables.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXXI. ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

1. Acuerdo N° 0217 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 005-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 010-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 04) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literales c y o) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y en un todo conforme con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento N° 01 sobre el Sistema Presupuestario, publicado mediante Decreto N°. 3.776 de fecha 18 de Julio de 2005, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.009 (Extraordinaria) de fecha 14 de Octubre de 2016 con el Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales, Politécnicas y Territoriales, aprobado por el CNU de R.01 Acta 533 en fecha 07/02/2018:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 008-2019, correspondiente a las transferencias de recursos del mes de Mayo asignados por MPPEUCT a través de los DIR N°0197, 0203, 0221; así como ingresos propios, de la modificación Presupuestaria por la cantidad de Bs.S 1.319.310.420,00. En consecuencia, el monto del Presupuesto de Recursos y Egresos de esta Casa de Estudios ascendería al monto de Bs.S 3.602.299.529,00.

Cúmplase

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

2. Acuerdo N° 0256 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 006-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 007-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literales c y o) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y en un todo conforme con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento No. 01 sobre el Sistema Presupuestario, publicado mediante Decreto N°. 3.776 de fecha 18 de Julio de 2005, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.009 (Extraordinaria) de fecha 14 de Octubre de 2016 con el Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales, Politécnicas y Territoriales, aprobado por el CNU de R.01 Acta 533 en fecha 07/02/2018:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 009-2019 correspondiente a las transferencias de recursos del mes de Junio asignados por MPPEUCT a través de los DIR N° 0196, 0246, 0253, 0263, 0283; así como ingresos propios de la modificación presupuestaria por la cantidad de Bs. 1.341.024.579,00. En consecuencia, el monto del Presupuesto de Recursos y Egresos de esta Casa de Estudios ascendería al monto de Bs. 4.943.324.108,00.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

3. Acuerdo N° 0257 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 006-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 008-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literales c y o) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y en un todo conforme con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento N° 01 sobre el Sistema Presupuestario, publicado mediante Decreto N°. 3.776 de fecha 18 de Julio de 2005, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.009 (Extraordinaria) de fecha 14 de Octubre de 2016 con el Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales, Politécnicas y Territoriales, aprobado por el CNU de R.01 Acta 533 en fecha 07/02/2018:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 010-2019 correspondiente a las transferencias de recursos del mes de Julio asignados por MPPEUCT a través de los DIR N° 0290, 0291, 0305, 0313, 0321 así como ingresos propios de la modificación presupuestaria por la cantidad de Bs. 4.375.825.024,00. En consecuencia, el monto del Presupuesto de Recursos y Egresos de esta Casa de Estudios ascendería al monto de Bs. 9.319.149.132,00.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

4. Acuerdo N° 0258 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 006-2019, contenido en Punto de Cuenta No. VAD 009-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literales c y o) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y en un todo conforme con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento N° 01 sobre el Sistema Presupuestario, publicado mediante Decreto N°. 3.776 de fecha 18 de Julio de 2005, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.009 (Extraordinaria) de fecha 14 de Octubre de 2016 con el Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales, Politécnicas y Territoriales, aprobado por el CNU de R.01 Acta 533 en fecha 07/02/2018:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 011-2019 correspondiente a las transferencias de recursos del mes de Agosto asignados por MPPEUCT a través de los DIR N° 0332, 0343, 0360, así como ingresos propios de la modificación presupuestaria por la cantidad de Bs. 1.610.820.606,00. En consecuencia, el monto del Presupuesto de Recursos y Egresos de esta Casa de Estudios ascendería al monto de Bs. 10.929.969.738,00.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXXII. ACUERDOS EQUIVALENCIAS

1. Acuerdo Nº 0218 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. SG-001-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 06) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Se conceda por equivalencia las asignaturas descritas en el siguiente cuadro, solicitada por el ciudadano Luis Miguel Gómez Da Silva titular de la C.I. V-25.630.721, por cuanto, cumple con los requisitos exigidos para tal fin:

Núcleo: Arauca							
Datos de Procedencia			Destino: UNEFA				
Apellido y Nombre	Cédula de Identidad Nº	Informe de la Comisión Técnica de Equivalencia del VAC	Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	
LUIS MIGUEL GÓMEZ DA SILVA	25.620.721	Memorando: N° 2107/2019 de fecha 15 de Julio de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Universidad Central de Venezuela	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Código	Denominación
						MAT-21215	MATEMÁTICA I
						QUF-23015	FÍSICA I
						MAT-21225	MATEMÁTICA II
						MAT-21114	ALGEBRA LINEAL
						MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
						MEC-30124	DIBUJO MECÁNICO

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

2. Acuerdo Nº 0219 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta Nro. SG-002-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 06) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro.2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Se conceda por equivalencia las asignaturas descritas en el siguiente cuadro, solicitada por la ciudadana Yessica Mercedes Vásquez Hernández titular de la C.I. V-26.762.813, por cuanto, cumple con los requisitos exigidos para tal fin:

Núcleo: Bolívar							
Datos de Procedencia			Destino: UNEFA				
Apellido y Nombres	Cédula de Identidad Nº	Informe de la Comisión Técnica de Equivalencia del VAC	Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	
YESSICA MERCEDES VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	26.762.813	Memorando: N° 2100/2019 de fecha 15 de Julio de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Academia Técnica Militar Ciencias de la Salud	Licenciatura en Enfermería Militar	Técnico Superior Universitario en Enfermería	Código	Denominación
						ATMB01-PSG-S03012	PSICOLOGÍA GENERAL

						ATMB01-SDE-S04012	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
						ATMB01-ENB-S020110	ENFERMERÍA BÁSICA
						ATMB01-NUD-S06014	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
						ATMB01-MOE-S01014	MORFOLOGÍA
						ATMB01-BIO-S01013	BIOQUÍMICA
						ATMB01-EMI-S030110	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I
						ATMB01-IDI-S03012	INGLÉS INSTRUMENTAL

Núcleo: Bolívar							
Datos de Procedencia			Destino: UNEFA				
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad Nº	Informe de la Comisión Técnica de Equivalencia del VAC	Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	
YESSICA MERCED ES VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	26.762.813	Memorando: N° 2100/2019 de fecha 15 de Julio de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Academia Técnica Militar Ciencias de la Salud	Licenciatura en Enfermería Militar	Técnico Superior Universitario en Enfermería	Código	Denominación
						UMBV01-EST-S03002	ESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
						ATMB01-BIO-S04012	ANATOMÍA HUMANA
						ATMB01-ANH-S01014	SOCIO ANTROPOLOGÍA
						ATMB01-SOC-S01013	FARMACOLOGÍA
						ATMB01-FAT-S02014	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
						ATMB01-MIP-S02013	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II
						ATMB01-ETE-S01014	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA
						ATMB01-FIH-S02013	FISIOLÓGIA Y FISIOPATOLÓGIA
						ATMB01-FIS-S03014	

Núcleo: Bolívar							
Datos de Procedencia			Destino: UNEFA				
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad Nº	Informe de la Comisión Técnica de Equivalencia del VAC	Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	
YESSICA MERCEDES VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	26.762.813	Memorando: N° 2100/2019 de fecha 15 de Julio de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Academia Técnica Militar Ciencias de la Salud	Licenciatura en Enfermería Militar	Técnico Superior Universitario en Enfermería	Código	Denominación
						UMBV01-MEI-S04003	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
						UMBV01-ACC-S03000	CULTURA
						UMBV01-EDF-S01000	EDUCACIÓN FÍSICA

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

3. Acuerdo N° 0246 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta N° SG-001-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar por equivalencia las asignaturas para estudios de pregrado descritas en el siguiente cuadro, solicitada por la ciudadana **JULIA ROSIBEL RODRÍGUEZ RÍOS** titular de la C.I. V-13.270.513 de la Región Central (Núcleo Aragua) por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin:

Núcleo: Aragua							
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad N°	Informe de la Comisión Técnica de Equivalencia del VAC	Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
			Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Julia Rosibel Rodríguez Ríos	13.270.513	Memorando: N° 2319/ 2019 de fecha 15 de Julio de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Instituto Universitario Politécnico de la Fuerza Armada Nacional	Ing. Aeronáutica	Ing. Aeronáutica	Código	Denominación
						MAT-30254	Transformadas integrales
						MAT-30814	Calculo numérico
						MEC-30313	Elementos de ciencia de los materiales
						QUF-30314	Termodinámica
						MEC-30215	Resistencia de materiales
						MEC-30134	Mecanismos
						MEC-30314	Metalurgia física
						MEC-30414	Mecánica de fluidos
						MEC-30123	Dibujo mecánico
						MEC-30514	Diseño de elementos de máquina
						AER-30114	Aerodinámica
						QUF-30414	Transferencia de calor
						DIN-21113	Defensa integral de la nación I
						DIN-21123	Defensa integral de la nación II
						DIN-21133	Defensa integral de la nación III
						DIN-31143	Defensa integral de la nación IV
DIN-31153	Defensa integral de la nación V						
DIN-31163	Defensa integral de la nación VI						

Núcleo: Aragua							
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad N°	Informe de la Comisión Técnica de Equivalencia del VAC	Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
			Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Julia Rosibel Rodríguez Ríos	13.270.513	Memorando: N° 2319/ 2019 de fecha 15 de Julio de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Instituto Universitario Politécnico de la Fuerza Armada Nacional	Ing. Aeronáutica	Ing. Aeronáutica	Código	Denominación
						ADG-25123	Hombre, sociedad, ciencia y tecnología
						ADG-25132	Educación ambiental
						IDM-24113	Inglés I
						MAT-21212	Dibujo
						MAT-21215	Matemática I
						MAT-21524	Geometría analítica
						ADG-25131	Seminario I
						IDM-24123	Inglés II
						QUF-22014	Química general
						QUF-263015	Física I
						MAT-21225	Matemática II
						MAT-21114	Álgebra lineal
						ADG-25141	Seminario II
						QUF-23025	Física II
						MAT-21235	Matemática III
						MAT-21414	Probabilidades y estadística
MAT-20123	Geometría descriptiva						
SYC-22113	Programación						
MAT-20123	Geometría descriptiva						
MEC-30125	Mecánica						

Núcleo: Aragua							
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad N°	Informe de la Comisión Técnica de Equivalencia del VAC	Datos de Procedencia		Destino: UNEFA		
			Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
Julia Rosibel Rodríguez Ríos	13.270.513	Memorando: N° 2319/ 2019 de fecha 15 de Julio de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Instituto Universitario Politécnico de la Fuerza Armada Nacional	Ing. Aeronáutica	Ing. Aeronáutica	Código	Denominación
						DIN-31173	Defensa integral de la nación VII
						DIN-31183	Defensa integral de la nación VIII

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

4. Acuerdo N° 0247 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta N° SG-002-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar por equivalencia las asignaturas para estudios de pregrado descritas en el siguiente cuadro, solicitada por el ciudadano **KEIWER JOSÉ ENRIQUE VÁSQUEZ** titular de la C.I. V-19.833.257 de la Región Central (Núcleo Aragua) por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin:

Núcleo: Aragua							
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad N°	Informe de la Comisión Técnica de Equivalencia del VAC	Datos de Procedencia			Destino: UNEFA	
			Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
KEIWER JOSÉ ENRIQUE VÁSQUEZ	19.833.257	Memorando: N° 2314/ 2019 de fecha 08 de Noviembre de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA)	Ing. De Telecomunicaciones	Ing. De Telecomunicaciones	Código	Denominación
						ADG-25132	Educación ambiental
						ADG-25123	Hombre y sociedad
						IDM-24113	Inglés I
						MAT-21212	Dibujo
						MAT-21215	Matemática I
						MAT-21524	Geometría analítica
						ADG-25131	Seminario I
						DIN-21113	Defensa integral de la nación I
						QUF-22014	Química general
						QUF-23015	Física I
						MAT-21225	Matemática II
						MAT-21114	Álgebra lineal
						ADG-25141	Seminario II
						DIN-21123	Defensa integral de la nación II

Núcleo: Aragua							
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad N°	Informe de la Comisión Técnica de Equivalencia del VAC	Datos de Procedencia			Destino: UNEFA	
			Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
KEIWER JOSÉ ENRIQUE VÁSQUEZ	19.833.257	Memorando: N° 2314/ 2019 de fecha 08 de Noviembre de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA)	Ing. De Telecomunicaciones	Ing. De Telecomunicaciones	Código	Denominación
						QUF-23025	Física II
						MAT-21235	Matemática III
						MAT-21414	Probabilidades y estadística
						MAT-21224	Transformadas integrales
						DIN-21133	Defensa integral de la nación III
						ELN-35135	Señales y sistemas
						QUF-33013	Física III
						ELN-35114	Teoría electromagnética
						CIU-37314	Marco legal para el ejercicio la ingeniería

						AGL-35410	Seminario de telecomunicaciones I
						DIN-31143	Defensa integral de la nación IV
						TLC-31225	Electrónica I
						TLC-32125	Sistemas digitales

Núcleo: Aragua							
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad N°	Informe de la Comisión Técnica de Equivalencia del VAC	Datos de Procedencia			Destino: UNEFA	
			Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	Denominación
KEIWER JOSÉ ENRIQUE VÁSQUEZ	19.833.257	Memorando: N° 2314/ 2019 de fecha 08 de Noviembre de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA)	Ing. De Telecomunicaciones	Ing. De Telecomunicaciones	Código	Denominación
						TLC-35215	Comunicaciones I
						TLC-35314	Lineas de transmisión
						TLC-31235	Electrónica II
						TLC-35225	Comunicaciones II
						ELN-35325	Microondas
						SYC-32315	Computación avanzada
						DIN-31163	Defensa integral de la nación VI
						AGM-30314	Mantenimiento general
						TLC-35414	Sistemas de comunicaciones I
						ELN-35344	Antenas
						ELN-35323	Comunicaciones ópticas
						ADG-30214	Metodología de la investigación
						AGL-35423	Seminario de telecomunicaciones II
						ENT-31113	Gerencia de proyectos (Electiva No técnica)
ENT-31513	Higiene y seguridad industrial (Electiva No técnica)						

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXXIII. ACUERDOS EXTENSIÓN TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA

1. Acuerdo Nº 0220 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. SG-004-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26(literal 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Extensión de tiempo máximo de permanencia para el bachiller **HASSEL VALENTINO VILLAVICENCIO ARVELO C.I. V-17.561.852** perteneciente de la Región Central, Núcleo Aragua, Extensión Colonia Tovar, debiendo culminar con la carga académica en el tiempo acordado, de no hacerlo en el período concedido, tendrá que realizar un nuevo ingreso por equivalencia.

Nº	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Carrera	Región	Núcleo	Matricula	Periodo Académico
1	Villavicencio Arvelo Hassel Valentino	17.561.852	Ingeniería Agronómica	Central	Aragua-extensión Colonia Tovar	1-2007	1-2020 y 2-2020

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

2. Acuerdo Nº 0221 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. SG-005-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26(literal 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Extensión de tiempo máximo de permanencia para el bachiller **WILLIAMS OCTAVIO DELCHEF SOLÓRZANO C.I. V-20.286.707**, perteneciente de la Región Guayana, Núcleo Bolívar, debiendo culminar con la carga académica en el tiempo acordado, de no hacerlo en el período concedido, tendrá que realizar un nuevo ingreso por equivalencia.

Nº	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Carrera	Región	Núcleo	Matricula	Periodo Académico
1	Williams Octavio Delchef Solórzano	20.286.707	T.S.U Análisis y Diseño de Sistemas	Guayana	Bolívar	2-2011	1-2020

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXXIV. ACUERDO REGULARIZACIÓN DEL CURSO DE OPERACIONES TÁCTICAS EN SEGURIDAD DIPLOMÁTICA

1. Acuerdo Nº 0222 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. SG-006-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26(literal 01) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la regularización del curso de Operaciones Tácticas en Seguridad Diplomática, para los participantes señalados en el cuadro anexo, por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para este fin.

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	CONVENIO
1	14.758.339	Oropeza León	Darwing Gerardo	Operaciones Tácticas En Seguridad Diplomática	Cooperación Entre El Ministerio De Poder Popular Para Relaciones Exteriores Y La Universidad Nacional Experimental Politécnica Bolivariana.
2	6.314.266	Báez Ramírez	Jonman Douglas		
3	17.143.519	Castillo García	Dubrasca Del Carmen		
4	29.583.214	Zavala Rojas	Rosmely Andreina		
5	28.424.178	Naveda Barrera	Diana Carolina		
6	28.100.120	Naveda Barrera	Erlly Patricia		
7	28.494.240	Tovar Ontiveros	Mary Teresita		
8	12.454.444	García Mota	Elizabeth Margarita		
9	26.590.243	Peñuela Fernández	Katherine Naomi		
10	17.483.031	Altuve Aguilera	Iván Enrique		
11	19.711.940	Muñoz Guilarte	Anyofer Jesús		
12	19.933.889	García Martínez	Rubén José		
13	18.443.834	West León	Daniel Arnaldo		
14	18.185.336	Medina Pérez	Jefferson Oswaldo		
15	19.711.821	Cabriles Herrera	RoymarYorlei		

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XXXV. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIO

Cumplase.-

1. Acuerdo Nº 0223 de fecha 24 de octubre de 2019

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. SG-007-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de Septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de Marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Estudios, solicitada por la estudiante **MAIRETH HERNÁNDEZ RIVAS**, titular de la **C.I. V-19.932.729**, en virtud que cumplen con los requisitos exigidos para tal fin:

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXXVI. ACUERDO NEGACIÓN DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE TIEMPO DE PERMANENCIA

1. Acuerdo Nº 0227 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. SG-003-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Negar la solicitud de extensión de tiempo máximo de permanencia a los bachilleres pertenecientes a la Región Occidental (Lara), descritos en el siguiente cuadro:

Nº	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Carrera	Región	Núcleo	Matricula
1	ARMADO COLMENAREZ AURA MARIA	19.198.161	TSU EN ENFERMERÍA	OCCIDENTAL	LARA	1-2012
2	MEDINA RONETSI YULISMAR	18.334.052	LIC. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	OCCIDENTAL	LARA	1-2008

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

Núcleo: Caracas												
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad Nº	Informe de la Comisión Técnica del VAC	Datos de Procedencia			Destino: UNEFA						
			Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar						
MAIRETH HERNÁNDEZ RIVAS	19.932.729	Memorando: N° 2223/2019 de fecha 15 octubre de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA)	Lic. En Enfermería	T.S.U. en Enfermería	Código	Denominación					
						CSL-10112	Psicología General					
						ADG-10812	Salud y Desarrollo Económico Social					
						CSL-10317	Enfermería Básica					
Núcleo: Caracas												
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad Nº	Informe de la Comisión Técnica del VAC	Datos de Procedencia			Destino: UNEFA						
			Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar						
MAIRETH HERNÁNDEZ RIVAS	19.932.729	Memorando: N° 2223/2019 de fecha 15 octubre de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA)	Lic. En Enfermería	T.S.U. en Enfermería	Código	Denominación					
						CSL-10222	Nutrición y Dietética					
						CSL-10214	Morfología					
						DIN-11113	Defensa Integral de la Nación I					
						CSL-10613	Bioquímica					
						CSL-10717	Enfermería Materno Infantil I					
						IDM-10122	Inglés Instrumental					
						CSL-10512	Estadística Bioestadística y Epidemiología					
						CSL-10224	Anatomía Humana					
						Núcleo: Lara						
Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad Nº	Informe de la Comisión Técnica de Equivalencia del VAC	Datos de Procedencia			Destino: UNEFA						
			Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar						
MAIRETH HERNÁNDEZ RIVAS	19.932.729	Memorando: N° 2223/2019 de fecha 15 octubre de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA)	Lic. En Enfermería	T.S.U. en Enfermería	Código	Denominación					
						ADG-10822	Socioantropología					
						DIN-11213	Defensa Integral de la Nación II					
						CSL-10823	Farmacología					
						CSL-10822	Microbiología y Parasitología					
						CSL-10727	Enfermería Materno Infantil II					
						CSL-11017	Enfermería Médico Quirúrgico I					
						CSL-10915	Fisiología y Fisiopatología					
						DIN-11133	Defensa Integral de la Nación III					
						Núcleo: Caracas						
						Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad Nº	Informe de la Comisión Técnica del VAC	Datos de Procedencia			Destino: UNEFA
									Institución	Carrera Cursada	Carrera Elegida	Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar
						MAIRETH HERNÁNDEZ RIVAS	19.932.729	Memorando: N° 2223/2019 de fecha 15 octubre de 2019, procedente del Vicerrectorado Académico	Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA)	Lic. En Enfermería	T.S.U. en Enfermería	Código
CSL-11116	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría											
ADG-10213	Metodología de la Investigación											
CSL-11027	Enfermería Médico Quirúrgico II											
AGG-11414	Administración de la Atención de Enfermería											
CSL-11217	Enfermería Comunitaria e Investigación Aplicada											
DIN-11143	Defensa Integral de la Nación IV											
IRA-30303	Pasantía Hospitalarias											
IRC-30303	Pasantías Comunitarias											

XXXVII. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO

1. Acuerdo N° 0248 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. SG 003-2019, celebrado en fecha 09 de Diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de Septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de Marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha y en un todo conforme con lo establecido en el Reglamento de Postgrado de la UNEFA, según Acuerdo N° 0285, de fecha 14 de Noviembre de 2018:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Créditos de los Cursos de Perfeccionamiento Profesional (CPP), acreditables a: Especialización en Gerencia Logística (EGL), Maestría en Gerencia de Mantenimiento (MGM), Maestría en Gerencia de Recursos Humanos (MGRH), Maestría en Tecnología Educativa (MTE) y los Programas de Perfeccionamiento Profesional Avanzado (PPPA), acreditables a: Maestría en Ciencias Jurídicas (MCJ), Maestría en Gerencia Logística (MGL), Maestría en Tecnología Educativa (MTE), cursados en la Región Capital (Vargas), Región Central (Aragua-Maracay, Carabobo-Naguanagua) y Región Oriental (Anzoátegui) respectivamente, solicitado por los estudiantes señalados en el cuadro, en virtud que cumplen con los requisitos exigidos por la normativa interna establecida:

Reconocimientos de Créditos presentados en el Consejo Universitario Ordinario 006-2019							
N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Programa	Región	Núcleo	Cohorte	Total Uc
21	PINTO GIRÓN LUIS MANUEL	9660535	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
22	FERNÁNDEZ MARRERO MIRMA BERENICE	11482761	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
23	SÁNCHEZ LORETO ERIKA YOLIVER	14628040	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
24	PADILLA PULIDO MARCO ANTONIO	7249758	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
25	CARRERO PERERA JOSE AMADOR	7177868	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
26	RODRÍGUEZ MENDOZA LUIS MIGUEL	14314233	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
27	VÁSQUEZ CARRILLO TAYLOR ALEXIS	13530361	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
28	ROMERO ÁVILA CARLOS	5425191	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
29	GARCÍA ZAPATA NADIA CAROLINA	16977568	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
30	SANTAMARÍA SAINT PASTEUR CARLOS JOSÉ	9693751	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
31	MORÓN BRACHO OCTAVIO LUIS	8594288	MTE	CENTRAL	CARABOBO (SEDE NAGUANAGUA)	3-2006 MATRIZ 2006	33
32	PEREIRA LIENDRO TOMAS MANUEL	12545020	MGM	ORIENTAL	ANZOÁTEGUI	3-2008 MATRIZ 2005	33

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XXXVIII. ACUERDO CONFERIMIENTO TITULO POST-MORTEM

1. Acuerdo N° 0249 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 006-2019, contenido en Punto de Cuenta No. SG 004-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, y en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 de la Modificación Parcial del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNEFA, publicado mediante Acuerdo N° 0195 de fecha 18 de Septiembre de 2017:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar conferir el título de Grado Post-Mortem de Técnico Superior Universitario en Enfermería a la fallecida estudiante GISNEIRIS THAIS SALAZAR, titular de la Cédula de Identidad V- 21.082.248, del Núcleo Delta Amacuro.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

Reconocimientos de Créditos presentados en el Consejo Universitario Ordinario 006-2019							
N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Programa	Región	Núcleo	Cohorte	Total Uc
1	VELÁSQUEZ BONILLA MARÍA EUGENIA	10063997	MGRH	CAPITAL	VARGAS	3-2013 MATRIZ 2010	33
2	GÓMEZ LOPEZ AILED DESIRRE	17484762	EGL	CAPITAL	VARGAS	2-2009 MATRIZ 2009	27
3	LIMA MONTESINOS CARLOS ALBERTO	12704847	MTE	CAPITAL	VARGAS	3-2013 MATRIZ 2011	33
4	RODRÍGUEZ GÓMEZ ARLY ROTFELI	12164536	MGL	CAPITAL	VARGAS	3-2013 MATRIZ 2011	33
5	AGRINZONES DE MORALES YAMILETH SOLANGE	13571786	MCJ	CAPITAL	VARGAS	3-2013 MATRIZ 2012	33
6	CASTELLANOS CONTRERAS WILLIAM ORLANDO	9670561	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
7	CORDERO VARGAS MAYORRYS VENEZUELA	10668751	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
8	CROQUER DE CUBA YAMILET	11034766	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
9	MORENO GUELLO CHRISTIAN DE JESÚS	12564662	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
10	MAY BELISARIO DIONNY AMALIA	13578612	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
11	PÉREZ ARIAS JORGE ANTONIO	7259684	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
12	RAMOS ORTEGA RINA FABIOLA	14103053	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
13	RIOBUENO VEGAS TERESA COROMOTO	6960542	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
14	SCARVACI LUTENKO MARLON JOSÉ	9651497	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
15	PINTO GALICIA TERESA	11771969	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
16	ALVAREZ SÁNCHEZ JESÚS ANTONIO	13019774	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
17	HERNÁNDEZ ARMANDO DE JESÚS	9648731	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
18	SILVA OCHOA JOSE RAFAEL	2847806	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
19	MILLÁN HENRÍQUEZ MIREYA	10692259	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36
20	ORTIZ VELASCO LUIS ALFREDO	25156361	MCJ	CENTRAL	ARAGUA (SEDE MARACAY)	1-2016 MATRIZ 2010	36

XXXIX. ACUERDO CREACIÓN DE LA UNIDAD INCUBADORA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS TECNOLÓGICAS

1. Acuerdo N° 0224 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VID-001-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar la creación de la unidad incubadora para pequeñas empresas de tecnología dentro del Complejo Productivo de Tecnologías de Información y Comunicación (COMPROTIC) de la UNEFA y de seis (06) unidades réplicas en cada vicerrectorado regional.

SEGUNDO: Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Incubadora de Pequeñas Empresas Tecnológicas de la UNEFA.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XL. ACUERDO REGLAMENTO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEFA

1. Acuerdo N° 0225 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VID-002-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Reglamento de las Líneas de Investigación de la UNEFA.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XLI. ACUERDO VISITAS DEL CODAI A LOS NÚCLEOS DE LA UNEFA

1. Acuerdo N° 0226 de fecha 24 de octubre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 005-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VID-003-2019, celebrado en fecha 23 de Octubre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (literal 01) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la visita del Comando de la Defensa Aeroespacial Integral (CODAI), a los núcleos de la UNEFA a nivel nacional, para captar estudiantes y docentes investigadores, que integren los planes de relevo generacional y proyectos.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

XLII. ACUERDO APROBACIÓN DE DIRECTORES Y COMITÉ EDITORIAL

1. Acuerdo N° 0259 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta No. VID-001-2019, celebrado en fecha 09 de Diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 21) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto No. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar los directores y comité editorial de las revistas científicas arbitradas de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA) que se especifican a continuación:

REVISTA DE AUDITU			
Nombre y Apellido	Cedula	Cargo	Grado de Instrucción
Dra. Maeva Elena Hernández Pereira	5.589.165	Directora	Doctorado en Ciencias Sociales Magister en Ciencias Administrativa
Dra. Zaira Meleán De Calzada	9.045.696	Comité Editorial	Doctorado en Seguridad de la Nación Magister en orientación de la conducta
Dra. Carmen María Camacho	14.489.304	Comité Editorial	Licenciada en Educación Magister en Tecnología Educativa
Dra. Lisbeth Adays Rengifo Avadez	10.484.687	Comité Editorial	Licenciada en Administración Doctorado en Educación

Dr. Sergio Tejero Páez	20.365.605	Comité Editorial	Doctorado en Educación Doctorado en Ciencias Sociales
Dra. Marlene Becerra D' Pablos	5.028.561	Comité Editorial	Doctorado en Ciencias Gerenciales
Dra. Belkys Rojas De Escalona	3.489.788	Comité Editorial	Magister en Orientación Doctorado en Educación
Msc. Marvelia Galindo Gudiño	6.906.481	Comité Editorial	Magister en Tecnologías de Información y Comunicación
Msc. Carlos Leal Bueno	13.310.696	Comité Editorial	Licenciado en Administración de Recursos Humanos Magister en Relaciones Industriales
Msc. Duvelys Carina Romero Quintero	13.939.366	Comité Editorial	Magister en Tecnologías Educativas
Msc. Héctor Enrique Rivero Méndez	9.410.640	Comité Editorial	Magister en Tecnologías de Información y Comunicación

REVISTA UIRTUS			
Nombre y Apellido	Cedula	Cargo	Grado de Instrucción
Dra. Belkys Rojas De Escalona	3.489.788	Directora	Magister en Orientación Doctorado en Educación
Msc. Marvelia Galindo Gudiño	6.906.481	Comité Editorial	Magister en Tecnologías de Información y Comunicación
Dra. Carmen María Camacho	14.489.304	Comité Editorial	Licenciada en Educación Magister en Tecnología Educativa
Dra. Marlene Becerra D' Pablos	5.028.561	Comité Editorial	Doctorado en Ciencias Gerenciales
Dra. Lisbeth Aday Rengifo Avadez	10.484.687	Comité Editorial	Licenciada en Administración Doctorado en Educación
Dr. Sergio Tejero Páez	20.365.605	Comité Editorial	Doctorado en Educación Doctorado en Ciencias Sociales
Msc. Carlos Leal Bueno	13.310.696	Comité Editorial	Licenciado en Administración de Recursos Humanos Magister en Relaciones Industriales
Msc. Duvelys Carina Romero Quintero	13.939.366	Comité Editorial	Magister en Tecnologías Educativas
Msc. Héctor Enrique Rivero Méndez	9.410.640	Comité Editorial	Magister en Tecnologías de Información y Comunicación
Dra. Zaira Meleán De Calzada	9.045.696	Comité Editorial	Doctorado en Seguridad de la Nación Magister en orientación de la conducta

REVISTA INGENIO			
Nombre y Apellido	Cedula	Cargo	Grado de Instrucción
Ing. Leonel José Núñez Mago	13.360.211	Director	Ingeniero en Petróleo Magister en Mantenimiento
Ing. Luis Angel Sulbaran Ramirez	24.189.404	Comité Editorial	Ingeniero Aeronáutico
Ing. Jenny José Balebona Contreras	5.085.816	Comité Editorial	Ingeniero Electrónico
Ing. Mario Mauricio Sanabria Salazar	16.266.433	Comité Editorial	Magister en Mantenimiento
Ing. Jonnie Ricardo Parra Figueroa	11.733.412	Comité Editorial	Ingeniero Eléctrico
Dr. Sergio Tejero Páez	20.365.605	Comité Editorial	Ingeniero Eléctrico

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

XLIII. ACUERDO REFORMA PARCIAL DE LA NORMATIVA GENERAL DE LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNEFA

1. Acuerdo Nº 0228 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta REC. No. 001-2019, celebrado en fecha 09 de Diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16

(literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Reforma Parcial de la Normativa General de las Sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

NORMATIVA GENERAL DE LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA)

CAPITULO I DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1. El Consejo Universitario es la autoridad de decisión, coordinación y dirección académico-administrativa de la Universidad y ejercerá sus funciones de Gobierno por órgano del Rector, de los Vicerrectores y del Secretario General, conforme a sus respectivas atribuciones.

CAPITULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo 2. El Consejo Universitario estará integrado por:

- El Rector o la Rectora; quien lo presidirá;
- Los Vicerrectores o Vicerrectoras;
- El Secretario o la Secretaria General;
- El representante del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD);
- El representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU);
- El Consultor Jurídico de la Universidad; con derecho a voz; pero sin voto.

Parágrafo Primero: Los representantes del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD), y Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), serán miembros permanentes del Consejo Universitario, con derecho a voz y voto. Cuyos funcionarios deben ser designados, para ser representantes de cada ente.

Parágrafo Segundo: El Consejo Universitario, podrá requerir la presencia de cualquier integrante de la comunidad universitaria durante sus sesiones; con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 3. También asisten a sus sesiones, con derecho a voz pero sin derecho a voto: los Coordinadores adscritos al Rectorado, el Auditor Interno de la Universidad, asesores e invitados temporales o permanentes que hayan sido invitados por el Consejo Universitario o por el Rector, y los invitados autorizados para realizar alguna presentación, exposición o entrega de información, quienes solamente permanecerán en la sesión del Consejo durante el tiempo que dure la misma y luego deberán retirarse. Está terminantemente prohibida la entrada a las sesiones del Consejo Universitario, de quienes no son integrantes del mismo y que no hayan sido autorizadas para ello.

Artículo 4. La participación en las sesiones del Consejo Universitario es obligatoria para todos sus integrantes, ya sea de manera presencial o a través de medios tecnológicos, electrónicos o audiovisuales, en caso que alguno no pueda participar, deberá informarlo por escrito justificando las razones de su inasistencia e indicando la persona que lo representará en el Consejo Universitario, si la hubiere. Este documento será enviado al ciudadano Rector con la debida anticipación y de ser autorizado, se anexará al Acta del Consejo Universitario.

Artículo 5. El representante del integrante imposibilitado de participar en el Consejo, tendrá derecho a voz, sin voto, y se abstendrá de suscribir el acta del Consejo Universitario. Se dejará constancia en el acta de su participación.

Artículo 6. Un miembro integrante del Consejo Universitario podrá retirarse de la sesión, cuando medien motivos justificados, previa autorización de quien lo preside, dejándose constancia de la circunstancia en el acta y persistiendo el derecho de suscribir la misma.

Artículo 7. El Rector, en su carácter de Presidente del Consejo Universitario, tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Convocar al Consejo Universitario.
- b. Aprobar la agenda del Consejo Universitario.
- c. Abrir, previa verificación del quórum reglamentario, y clausurar las sesiones del Consejo Universitario.
- d. Dirigir el debate de las sesiones y designar el director de debates cuando se requiera.
- e. Decidir con doble voto los casos de empate en las votaciones que se decidan en la correspondiente sesión.
- f. Firmar los acuerdos o comunicaciones del Consejo Universitario cuando así lo requieran las Leyes de la República.

Las ausencias del Presidente del Consejo serán suplidas por el Vicerrector Académico.

Artículo 8.- El Secretario General de la Universidad será el Secretario del Consejo Universitario y será asistido por el Coordinador de Actas y Publicaciones de la Universidad quien ejercerá las funciones de Secretario de Actas del Consejo Universitario.

Artículo 9. El Secretario o Secretaria General de la Universidad, ejercerá las siguientes funciones:

- a. Convocar previo acuerdo con el Presidente del Consejo a los integrantes a las sesiones de Consejo Universitario ordinarios y extraordinarios.
- b. Preparar, de acuerdo con el Presidente, la agenda de cada sesión del Consejo Universitario y remitirla electrónicamente a los integrantes.
- c. Solicitar a los integrantes del Consejo Universitario, los puntos y presentaciones a ser sometidos al conocimiento y consideración del mismo, los cuales deberán ser remitidos a la Secretaría General, en físico y digital editable en el formato establecido para este fin, al menos con siete (7) días de antelación a la celebración de la sesión, acompañados de los soportes documentales correspondientes, debidamente refrendados y sellados los puntos de cuenta por la autoridad que los presenta.
- d. Remitir a los integrantes del Consejo Universitario, al menos con tres (3) días de anticipación a su celebración, la documentación necesaria para el desarrollo de la agenda.
- e. Someter a la consideración de los integrantes del Consejo Universitario, la aprobación de la agenda del mismo, una vez verificado el quórum reglamentario.
- f. Llevar los libros, archivos del Consejo Universitario y el Acta de cada sesión.
- g. Remitir la correspondencia del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones y acuerdos.
- h. Elaborar y publicar la Gaceta Universitaria y demás publicaciones que sean acordadas por el Consejo Universitario.
- i. Resguardar la documentación escrita derivada del Consejo Universitario y el soporte digital en caso que la sesión se haga por medios tecnológicos, electrónicos o audiovisuales.
- j. Todas aquellas otras que determinen la Ley, los Reglamentos, el Consejo Universitario o su Presidente.

Artículo 10. Los miembros integrantes del Consejo Universitario deberán:

- a. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario de manera presencial o a través de medios tecnológicos, electrónicos o audiovisuales.

- b. Velar por el cabal cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario.
- c. Representar al Consejo Universitario en los asuntos que le fueren encomendados.
- d. Emitir obligatoriamente su voto en los asuntos sometidos a la consideración del Consejo Universitario.
- e. Firmar las actas del Consejo Universitario o hacer uso de los diferentes medios de telecomunicaciones.

Artículo 11. Son atribuciones del Consejo Universitario las siguientes:

- a. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos y políticas fijadas por los Ministerios del Poder Popular Para la Defensa y para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.
- b. Aprobar los planes y proyectos de la universidad.
- c. Aprobar el anteproyecto de presupuesto y demás proyectos especiales de la universidad para el ejercicio fiscal correspondiente.
- d. Decidir las propuestas de creación y modificaciones relacionadas con la estructura académica y/o administrativa de la universidad; y sobre los proyectos de desarrollo institucional que deban ser elevados a la consideración del Ministerio del Poder Popular Para la Defensa del Ministerio del Poder Popular Para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.
- e. Aprobar las proposiciones de apertura de concursos, nombramientos, ascensos, solicitudes de licencias, jubilaciones y destitución del personal docente y de investigación; previo cumplimiento de las leyes y reglamentos internos.
- f. Aprobar las disposiciones, normativas, reglamentos y manuales internos que rigen los aspectos funcionales y operativos de las actividades académicas y administrativas.
- g. Designar a los representantes de los docentes, estudiantes y de los egresados que podrán participar en el CU.
- h. Aprobar los aranceles universitarios.
- i. Conocer y resolver de las solicitudes de reválidas y de títulos y equivalencias de estudios.
- j. Aprobar los diseños curriculares y los planes de estudios de los diferentes proyectos de carreras, programas especiales y de postgrado propuestos por el VAC, a fin de solicitar la aprobación a la autoridad competente.
- k. Conocer y decidir de las medidas disciplinarias por faltas graves aplicadas a los estudiantes, personal docente y de investigación de conformidad con la ley y demás normas.
- l. Aprobar el conferimiento de los títulos de Doctor Honoris Causa, Profesor Honorario y otras distinciones semejantes.
- m. Autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes y la aceptación de herencias, legados o donaciones.
- n. Aprobar los convenios nacionales e internacionales suscritos por la universidad.
- o. Conocer de la ejecución presupuestaria anual de la universidad.
- p. Aprobar anualmente la memoria y cuenta.
- q. Las demás que le señalen las leyes, esta normativa y demás normas aplicables.

CAPITULO III

DE LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo 12. El Consejo Universitario sesionará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cada vez que sea convocado por el Rector o cuando lo soliciten por escrito no menos de la tercera parte de sus miembros, para tratar asuntos de extrema urgencia, de no existir el quórum requerido, el Rector procederá a ordenar una nueva convocatoria.

Artículo 13. El quórum estará constituido por la mayoría absoluta de sus miembros, entendiéndose por mayoría absoluta, la mitad más uno de los miembros integrantes del Consejo Universitario, cuando éste sea par; y cuando sea impar, la mitad más uno del número par inmediatamente inferior de los miembros presentes.

Artículo 14. En las sesiones extraordinarias solo podrán tratarse los asuntos para los cuales han sido convocadas.

Artículo 15. Cuando la agenda del Consejo Universitario no sea agotada, la sesión podrá continuar en la oportunidad fijada por el Presidente, previa aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

CAPITULO IV DE LA AGENDA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo 16. La Agenda de la sesión ordinaria del Consejo Universitario será distribuida entre todos sus integrantes con por lo menos tres (3) días de anticipación a la celebración de la sesión y contendrá, entre otros aspectos:

- a. Palabras breves de bienvenida por parte del Rector.
- b. Lectura al Acta de la sesión anterior para su aprobación.
- c. Palabras de las autoridades rectorales, cada Vicerrector tendrá 15 minutos de participación.
- d. El derecho de palabra debe ser solicitado a través del Presidente del Consejo Universitario.
- e. Las exposiciones deben estar autorizadas previamente por el Rector y tendrán una duración máxima de quince minutos.
- f. Los miembros del Consejo Universitario podrán verificar la documentación que soporta la agenda de la sesión.

Artículo 17. Las agendas de las sesiones extraordinarias estarán contenidas en la convocatoria, contendrán solo los puntos que justifican su realización con carácter de urgencia, prohibiéndose la discusión de asuntos no contemplados en las mismas.

Artículo 18. Aprobada la Agenda, ésta no podrá modificarse, salvo que medien razones justificadas y con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Artículo 19. Cualquier normativa, programa o documento que deba ser sometido al conocimiento y consideración del Consejo Universitario, será entregado durante una sesión del mismo, haciendo constar esa circunstancia en Acta, y su discusión y consideración se realizará en la siguiente sesión de Consejo Universitario.

Artículo 20. El Consejo Universitario no conocerá ninguna solicitud que no haya sido tramitada por los canales regulares o que pertenezca a la competencia de otra Dependencia, ni deliberará sobre aquellas materias que no hayan sido conocidas previamente por las dependencias que, según disposiciones legales y/o reglamentarias, les compete en primer término su consideración y decisión. En consecuencia, la Secretaría General de la Universidad, no dará curso a los asuntos que no cumplan con los requisitos a que se hace referencia en este artículo.

TITULO V DEL DEBATE Y LAS VOTACIONES

Artículo 21. El Rector, en su condición de Presidente del Consejo Universitario, ejercerá la función de Director de Debate, y concederá el derecho de palabra a los miembros del Consejo según el orden en que se haya solicitado.

Artículo 22. Cuando el Director de Debate considere suficientemente discutido un asunto, declarará cerrado el debate, y dispondrá la votación.

Artículo 23. Las votaciones se realizarán levantando la mano en señal afirmativa y una vez emitidas, no podrán modificarse

Artículo 24. Los miembros integrantes no podrán intervenir más de dos veces sobre cada moción que se considere, pero el autor de una proposición podrá hacerlo por tercera vez para aclarar aquellos puntos que considere no están suficientemente explícitos en su proposición o que hayan sido desfigurados en sus conceptos.

Artículo 25. Las intervenciones de los miembros integrantes del Consejo Universitario mediante las cuales informen, planteen inquietudes o expongan asuntos de interés institucional, tendrán una duración de hasta dos minutos, salvo que el cuerpo colegiado decida conceder de manera general o para un caso concreto justificado, un lapso mayor para la exposición o las exposiciones relativas al tema que se discute. En la segunda intervención y en la tercera, si la hubiere, el derecho de palabra

tendrá una duración de un minuto, salvo que la autoridad que preside decida lo contrario.

Artículo 26. El Rector cuando por razones de contingencia considere imposible reunir a los miembros del Consejo Universitario, podrá autorizar que la sesión pueda celebrarse válidamente mediante consulta a cada miembro a través de medios tecnológicos, electrónicos o audiovisuales que se establezcan para tal fin, respetando las normas establecidas en este reglamento y demás leyes de la República.

Artículo 27. Las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría absoluta, de resultar empate en una votación, se abrirá nuevamente la votación; en caso de resultar nuevo empate, el voto del Rector tendrá doble valor.

Artículo 28. El miembro integrante del Consejo Universitario que esté en desacuerdo con una decisión de este organismo, debe salvar su voto por escrito y solicitar que conste en el acta respectiva. Podrá exigir que el voto salvado se haga público, si lo creyere necesario, pero a sus expensas, salvo que el Consejo lo exonere. Cuando el Consejo Universitario acuerde hacer del conocimiento público sus Resoluciones se dejará constancia de los votos salvados.

Parágrafo Único: Los votos salvados deben constar en Acta y los interesados deberán consignar, por escrito, las razones que lo fundamentan, ante el Secretario General de la Universidad, en la misma reunión o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la sesión, de no consignarlo por escrito se entenderá como negado.

CAPITULO V DE LAS ACTAS

Artículo 29. De las sesiones del Consejo Universitario, la Secretaría del Consejo levantará un acta en forma narrativa, que recogerá los aspectos relevantes de las intervenciones en una síntesis de lo expuesto, además de: lugar, día, hora de la sesión, carácter de la misma, los miembros presentes, invitados o asesores, si los hubiere, los asuntos sometidos a la consideración del Consejo Universitario, las decisiones tomadas por mayoría absoluta o por unanimidad, así como la constancia de los votos negativos o salvados debidamente motivados en el plazo legal.

Artículo 30. Los puntos de cuenta con sus anexos constituyen documentos legales y probatorios de las decisiones tomadas durante la sesión del Consejo Universitario y serán suscritos por el Rector, Vicerrectores y el Secretario General.

Artículo 31. Las actas deberán ser validadas con la firma del Rector y del Secretario del Consejo, previo a la suscripción de los integrantes del Consejo Universitario.

CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 32. El Consejo podrá declararse en sesión permanente para considerar exhaustivamente cualquier materia, que por la índole de su importancia así lo requiera, siempre y cuando así lo acuerde por mayoría absoluta, a petición del Rector o de cualquiera de sus miembros.

Artículo 33. Los miembros integrantes del Consejo estarán impedidos para conocer asuntos de la Institución en los cuales tengan relación directa, ellos o ellas o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, o afinidad, o si fueren tutor o tutora, curador o curadora, apoderado o apoderada, representante judicial o extrajudicial o administrador o administradora de alguna de las partes implicadas en el asunto. Al excusarse, deberán expresar las causas.

Artículo 34. Lo no previsto en la presente normativa o las dudas que surjan de su aplicación, será resuelto por el Consejo Universitario.

Dado, firmado y sellado en la sala de sesiones del Consejo Universitario Ordinario N° 006-2019, en Caracas, a los nueve (9) días del mes diciembre de dos mil diecinueve (2019), Año 209° de la Independencia y 160° de la Federación.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Órdenes Administrativas del Rectorado

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

I. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE NOMBRAMIENTOS Y RATIFICACIÓN

XLIV. ACUERDO APROBACIÓN QUE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE EN PERÍODO DE PASANTÍA PUEDAN EJERCER LA DOCENCIA EN LOS MÓDULOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD I Y II

1. Acuerdo N° 0260 de fecha 10 de diciembre de 2019

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria No. 006-2019, contenido en el Punto de Cuenta N° VAS Y PC No. 001-2019, celebrado en fecha 09 de diciembre de 2019; en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha:

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar que los estudiantes de la carrera de Educación Física y Deporte que se encuentren en el período de pasantías como docentes de los módulos de actividad física y salud I y II en la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

1. Orden Administrativa N° 0444 de fecha 07 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), **Mayor General Pascualino Angiolillo Fernández**, venezolano, mayor de edad, hábil en derecho, de éste domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-6.811.213, designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.675, de fecha 16 de julio de 2019; actuando en su carácter de Presidente de la Asociación de Bienestar Estudiantil (ASOBIES), fundada el 17 de noviembre de 1978, según resuelto del Ministerio de la Defensa N° 4018, de esa misma fecha, inscrita en el Registro Subalterno del Tercer Circuito del Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda, hoy Registro Principal del Municipio Chacao del Estado Miranda, el 24 de diciembre de 1978, bajo el Número 62, Folio 160 al 163, Tomo 14, Protocolo Primero y promulgados sus Estatutos el 01 de julio de 1979; siendo la última modificación de sus Estatutos en fecha 19 de octubre de 2015, debidamente registrada ante el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda, en fecha 01 de diciembre del 2015, bajo el Número 13, Folio 130 del Tomo 50 del Protocolo de Transcripción de ese mismo año; de conformidad con la cláusula 11ª de los referidos Estatutos y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

ORDENA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Coronel **FRENLIX ANDRÉS CORRALES SEQUERA**, titular de la cédula de identidad N° V-10.798.308, como **DIRECTOR GENERAL** de la **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (ASOBIES)**, arriba identificada.

SEGUNDO: Queda entendido que el ciudadano antes nombrado, es de libre nombramiento y remoción por el Rector de la Universidad, de conformidad con los Estatutos.

TERCERO: Queda encargada la Secretaría General de la UNEFA, publicar en la Gaceta Universitaria el contenido de la Orden Administrativa y notificarla a la interesada.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

2. Orden Administrativa N° 0445 de fecha 07 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), **Mayor General Pascualino Angiolillo Fernández**, venezolano, mayor de edad, hábil en derecho, de éste domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-6.811.213, designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 41.675, de fecha 16 de julio de 2019; actuando en su carácter de Presidente de la Asociación de Bienestar Estudiantil (**ASOBIES**), fundada el 17 de noviembre de 1978, según resuelto del Ministerio de la Defensa N° 4018, de esa misma fecha, inscrita en el Registro Subalterno del Tercer Circuito del Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda, hoy Registro Principal del Municipio Chacao del Estado Miranda, el 24 de diciembre de 1978, bajo el Número 62, Folio 160 al 163, Tomo 14, Protocolo Primero y promulgados sus Estatutos el 01 de julio de 1979; siendo la última modificación de sus Estatutos en fecha 19 de octubre de 2015, debidamente registrada ante el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda, en fecha 01 de diciembre del 2015, bajo el Número 13, Folio 130 del Tomo 50 del Protocolo de Transcripción de ese mismo año; de conformidad con la cláusula 11ª de los referidos Estatutos y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

ORDENA:

PRIMERO: Ratificar el nombramiento -según **Orden Administrativa N° 0029 de fecha 27 de junio de 2019-**, de la ciudadana **Licenciada DANIELA DEL CARMEN CARRASQUERO PALOMARES**, titular de la cédula de identidad N° V-11.111.455, como **TESORERA** de la **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (ASOBIES)**, arriba identificada.

SEGUNDO: Queda entendido que la ciudadana antes ratificada, es de libre nombramiento y remoción por el Rector de la Universidad, de conformidad con los Estatutos.

TERCERO: Queda encargada la Secretaría General de la UNEFA, publicar en la Gaceta Universitaria el contenido de la Orden Administrativa y notificarla a la interesada.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

3. Orden Administrativa N° 0760 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su artículo 36.4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 8 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del reglamento General de la Universidad Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar el Nombramiento a los (as) que se mencionan a continuación:

UBICACION ADMINISTRATIVA	CARGO ORGANIZACIONAL	C.I.:	NOMBRES Y APELLIDOS	VIGENCIA
REGIÓN CENTRAL	DECANO DE NÚCLEO ARAGUA	9690879	JUAN CARLOS ROMERO DELGADO	17/10/2019
REGIÓN CENTRAL	DECANA (E) NÚCLEO PUERTO CABELLO	10250301	MARIA TIBISAY ZURITA VIERA	18/11/2019
REGIÓN CENTRAL	DECANO DEL NÚCLEO YARACUAY	7513250	RAFAEL TOMAS PARRA YARZA	29/10/2019
REGIÓN LOS ANDES	DECANO INTERINO DEL NÚCLEO TRUJILLO	15953289	ANDERSON JAVIER ANDRADE RIVERA	02/12/2019
REGIÓN CENTRAL-NÚCLEO ARAGUA	COORDINADORA DE LA EXTENSIÓN SAN CASIMIRO	17353916	CELENIA DAYANA MORILLO BOLIVAR	29/10/2019
SEDE-VASPC	COORDINADOR DE FORMACIÓN PATRIÓTICA	26163887	LUIS FERNANDO GUANIPA JIMENEZ	25/09/2019
SEDE-VASPC	COORDINADORA DE INCLUSIÓN A LA DIVERSIDAD	11029379	ALICIA MARIA LAFORTEZA OCHOA	25/09/2019
SEDE	COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE	23689510	ANDRIK JOSEPH CONTRERAS SÁNCHEZ	25/09/2019
SEDE	COORDINADORA DE CULTURA	25855015	ANA DOMINGUEZ	27/09/2019
REGIÓN LOS LLANOS-NÚCLEO GUÁRICO	COORDINADORA INTERINA DE LA EXTENSIÓN CAMAGUÁN	13256091	ANA NADIA PINEDA FRANCO	19/09/2019
REGIÓN LOS LLANOS-NÚCLEO GUÁRICO	COORDINADOR INTERINO DE LA EXTENSIÓN ZARAZA	17122877	MARIO ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	19/09/2019

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción: Tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: Así mismo le notificamos que con ocasión de su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 Ley Contra La Corrupción.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

II ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE INSPECTORÍA**1. Orden Administrativa N° 0446 de fecha 28 de octubre de 2019**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Caracas, referente a la página falsa de Instagram del Decano de Núcleo Caracas. En tal sentido, se indica a la ciudadana designada para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
TSU. Maribel Gómez	V-13.289.297	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

2. Orden Administrativa N° 0447 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Miranda, Extensión Guatire, a la ciudadana **MILKA MARÍA VIRAHONDA DE CARRILLO**, titular de la cédula de identidad No. V-634.906, por presunta instigación al odio. En tal sentido, se indica al ciudadano designado para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
TSU. Eric González	V-20.913.034	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

3. Orden Administrativa N° 0448 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Miranda, Extensión Guatire, a las ciudadanas **YAJAIRA NUÑEZ**, titular de la cédula de identidad No. **V-6.796.346** y **ARLET PERDOMO**, titular de la cédula de identidad No. **V-10.632.660**, por presunta irregularidad en los procedimientos de destitución. En tal sentido, se indica al ciudadano designado para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
TSU. Eduard Avendaño	V-18.910.749	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

4. Orden Administrativa N° 0449 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Cojedes, al docente Carlos Sánchez, titular de la cédula de identidad Nro. V-15.652.733, por presunta irregularidad académica. En tal sentido, se indica a la ciudadana designada para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
TSU. Maribel Gómez	V-13.289.297	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

5. Orden Administrativa N° 0450 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Yaracuy, Extensión San Felipe, por presunto hurto de un video beam. En tal sentido, se indica a la ciudadana designada para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Br. Yanileth Rodríguez	V-24.774.635	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

6. Orden Administrativa N° 0451 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Carabobo, por presunta irregularidad con el Coronel Ramón Sánchez, titular de la cédula de identidad Nro. 10.160.892. En tal sentido, se indica al ciudadano designado para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Lic. Sander Vásquez	V-8.739.426	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

7. Orden Administrativa N° 0452 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Caracas, al ciudadano **JONATHAN JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad Nro. **17.168.914**, por presunta irregularidad académica en la verificación del título. En tal sentido, se indica al ciudadano designado para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Abg. Johny Villabona	V-6.507.124	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

8. Orden Administrativa N° 0453 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Aragua, por presunto acoso. En tal sentido, se indica a la ciudadana designada para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Od. Rosangela Aponte	V-14.832.788	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

9. Orden Administrativa N° 0454 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Carabobo, en referencia al acta de entrega del Coronel Freddy Hernández, titular de la cédula de identidad Nro. V-8.788.806. En tal sentido, se indica al ciudadano designado para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Abg. Johny Villabona	V-6.507.124	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

10. Orden Administrativa N° 0455 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Miranda, Extensión Santa Teresa, por presunta instigación al odio entre las **CIUDADANAS EDERSI ALVARES**, titular de la cédula de identidad No. V-11.835.191 y **SORELY SUAREZ**, titular de la cédula de identidad No. V-13.067.762. En tal sentido, se indica al ciudadano designado para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Lic. Sander Vásquez	V-8.739.426	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

11. Orden Administrativa N° 0456 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Miranda, Sede Los Teques, al docente **VICTOR FLORES**, titular de la cédula de identidad **No. V-642.666** por presunta falta de respeto pública al Decano del Núcleo Miranda. En tal sentido, se indica a la ciudadana designada para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
T.S.U. Noralí Verenzuela	V-11.924.646	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

12. Orden Administrativa N° 0457 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Aragua, por presunta sustracción de dos (02) aires acondicionados tipo split. En tal sentido, se indica a la ciudadana designada para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Ing. Andrea Torres	V-20.329.485	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

13. Orden Administrativa N° 0458 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Caracas, por presunto acoso por parte del Ing. **ROBERTO DELGADO** titular de la cédula de identidad **No. V-6.966.469**. En tal sentido, se indica a la ciudadana designada para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
TSU. Alvelis Pedroza	V-20.836.757	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

14. Orden Administrativa N° 0459 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Aragua, por presunto acoso a la ciudadana **MSC. MILITZA DOMÍNGUEZ** por parte del Decano **CNEL. ANFFER ZAPATA**, titular de la cédula de identidad **No. V-7.272.953**. En tal sentido, se indica al ciudadano designado para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Abog. Johnny Villabona	V-6.507.124	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

15. Orden Administrativa N° 0460 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Caracas, por presunta irregularidad académica por parte de la ciudadana **KARELVIS SÁNCHEZ** titular de la cédula de identidad **No. V-24.934.570**. En tal sentido, se indica al ciudadano designado para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Tte. Fredery Liendo	V-20.021.418	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

16. Orden Administrativa N° 0461 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Barinas, por presunto tráfico de sustancias psicotrópicas. En tal sentido, se indica a la ciudadana designada para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
TSU. Maribel Gómez	V-13.289.297	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

17. Orden Administrativa N° 0462 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Lara, por presunta irregularidad en el proceso de destitución del ciudadano **JESÚS ARMANDO** Leal, titular de la cédula de identidad **No. V-19.528.346**. En tal sentido, se indica a la ciudadana designada para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Abog. Wendy Yanes	V-17.675.974	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

18. Orden Administrativa N° 0463 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Yaracuy, Sede San Felipe, por presunto comportamiento inadecuado por parte de dos oficiales Sub-alternos. En tal sentido, se indican a los ciudadanos designados para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
V/A Orlando Lista Mata	V-8.443.547	Jefe de la Comisión
Cnel. Manuel Rodríguez	V-7.244.432	Inspector-Orgánico
Lic. Sander Vásquez	V-8.739.426	Inspector-Orgánico
Ing. Maribel Gómez	V-13.289.297	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

19. Orden Administrativa N° 0464 de fecha 28 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en el Núcleo Caracas, al profesor **JOSÉ VILLARROEL**, titular de la cédula de identidad **No. V-14.199.449** por presunto cobro en dólares. En tal sentido, se indica al ciudadano designado para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Cnel. Manuel Rodríguez	V-7.244.432	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

20. Orden Administrativa N° 0465 de fecha 13 de octubre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en la Sede Chuao, al ciudadano **NICOLÁS ASCANIO**, titular de la cédula de identidad **No. V-16.226.792** por presunta exacción ilegal. En tal sentido, se indica la persona designada para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
T.S.U Maribel Gómez	V-13.289.297	Inspector-Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

21. Orden Administrativa N° 0689 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 21 literal i del Decreto N° 2.766 mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Unefa), debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 Ext. de fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Dar inicio a una averiguación administrativa, en la UNEFA-SEDE, por siniestro ocurrido en las instalaciones de la Coordinación de Inclusión a la Diversidad (CIDIVE) el día sábado 07DIC2019 en horas de la mañana. En tal sentido, a continuación se indican las personas designadas para tal fin:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Licdo. Sander Vásquez	V-8.739.426	Jefe de la Comisión
Licdo. Eric Gonzalez	V-20.913.034	Inspector Orgánico
Ing. Samir Badra	V-17.402.248	Inspector Orgánico
TSU. Eduard Avendaño	V-18.910.749	Inspector Orgánico

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada de presentar el informe de los resultados de la investigación ordenada.
Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

III. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE GRADO**1. Orden Administrativa N° 0466 de fecha 29 de noviembre de 2019**

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 413 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

2. Orden Administrativa N° 0467 de fecha 29 de noviembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 417 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

3. Orden Administrativa N° 0468 de fecha 29 de noviembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 414 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

4. Orden Administrativa N° 0469 de fecha 29 de noviembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO DEL AZÚCAR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 418 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

5. Orden Administrativa N° 0470 de fecha 29 de noviembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 415 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

6. Orden Administrativa N° 0471 de fecha 29 de noviembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el artículo 21, literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 419 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

7. Orden Administrativa N° 0472 de fecha 29 de noviembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FERNANDO, APURE, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 411 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

8. Orden Administrativa N° 0473 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 416 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

9. Orden Administrativa N° 0474 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 420 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

10. Orden Administrativa N° 0475 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 421 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

11. Orden Administrativa N° 0476 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 422 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

12. Orden Administrativa N° 0477 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 423 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

13. Orden Administrativa N° 0478 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPITA DELTA AMACURO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 424 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

14. Orden Administrativa N° 0479 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 425 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

15. Orden Administrativa N° 0480 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 426 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

16. Orden Administrativa N° 0481 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 412 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

17. Orden Administrativa N° 0482 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto póstumo de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPITA, DELTA AMACURO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 447 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

18. Orden Administrativa N° 0483 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CAMAGUÁN, GUÁRICO, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 427 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

19. Orden Administrativa N° 0484 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21 Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CAMAGUÁN, GUÁRICO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 428 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

20. Orden Administrativa N° 0485 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CAMAGUÁN, GUÁRICO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 429 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

21. Orden Administrativa N° 0486 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de EL SOCORRO, GUÁRICO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 430 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

22. Orden Administrativa N° 0487 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de EL SOCORRO, GUÁRICO, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 431 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

23. Orden Administrativa N° 0488 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de EL SOCORRO, GUÁRICO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 432 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

24. Orden Administrativa N° 0489 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de EL SOCORRO, GUÁRICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 433 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

25. Orden Administrativa N° 0490 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de EL SOCORRO, GUÁRICO, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 434 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

26. Orden Administrativa N° 0491 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el artículo 21, literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPIDO, GUÁRICO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 435 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

27. Orden Administrativa N° 0492 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPIDO, GUÁRICO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 436 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

28. Orden Administrativa N° 0493 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPIDO, GUÁRICO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 437 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

29. Orden Administrativa N° 0494 de fecha 04 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPIDO, GUÁRICO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 438 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

30. Orden Administrativa N° 0495 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPIDO, GUÁRICO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 439 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

31. Orden Administrativa N° 0496 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPIDO, GUÁRICO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 440 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

32. Orden Administrativa N° 0497 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TUCUPIDO, GUÁRICO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 441 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

33. Orden Administrativa N° 0498 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ZARAZA, GUÁRICO, el título de **INGENIERO ELECTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 442 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

34. Orden Administrativa N° 0499 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el artículo 21, literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ZARAZA, GUÁRICO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 443 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

35. Orden Administrativa N° 0500 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ZARAZA, GUÁRICO, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 444 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

36. Orden Administrativa N° 0501 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ZARAZA, GUÁRICO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 445 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

37. Orden Administrativa N° 0502 de fecha 05 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ZARAZA, GUÁRICO, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 446 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

38. Orden Administrativa N° 0503 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 500 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

39. Orden Administrativa N° 0504 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 493 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

40. Orden Administrativa N° 0505 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 494 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

41. Orden Administrativa N° 0506 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 495 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

42. Orden Administrativa N° 0507 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 496 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

43. Orden Administrativa N° 0508 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 497 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

44. Orden Administrativa N° 0509 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL LABORAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 501 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

45. Orden Administrativa N° 0510 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 498 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

46. Orden Administrativa N° 0511 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TINAQUILLO, COJEDES, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 499 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

47. Orden Administrativa N° 0512 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ARAGUA DE MATURÍN, MONAGAS, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 448 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

48. Orden Administrativa N° 0513 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ARAGUA DE MATURÍN, MONAGAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 449 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

49. Orden Administrativa N° 0514 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ARAGUA DE MATURÍN, MONAGAS, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 450 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

50. Orden Administrativa N° 0515 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ARAGUA DE MATURÍN, MONAGAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 451 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

51. Orden Administrativa N° 0516 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LA FRÍA, TÁCHIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 461 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

52. Orden Administrativa N° 0517 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LA FRÍA, TÁCHIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 462 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

53. Orden Administrativa N° 0518 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 463 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

54. Orden Administrativa N° 0519 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 464 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

55. Orden Administrativa N° 0520 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 469 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

56. Orden Administrativa N° 0521 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO ELECTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 465 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

57. Orden Administrativa N° 0522 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 466 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

58. Orden Administrativa N° 0523 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 470 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

59. Orden Administrativa N° 0524 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 471 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

60. Orden Administrativa N° 0525 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 472 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

61. Orden Administrativa N° 0526 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 473 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

62. Orden Administrativa N° 0527 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 474 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

63. Orden Administrativa N° 0528 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 467 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

64. Orden Administrativa N° 0529 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 475 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

65. Orden Administrativa N° 0530 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CRISTÓBAL, TÁCHIRA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 468 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

66. Orden Administrativa N° 0531 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 527 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

67. Orden Administrativa N° 0558 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 452 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

68. Orden Administrativa N° 0559 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 453 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

69. Orden Administrativa N° 0560 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 454 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

70. Orden Administrativa N° 0561 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 455 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

71. Orden Administrativa N° 0562 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 456 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

72. Orden Administrativa N° 0563 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 457 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

73. Orden Administrativa N° 0564 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 458 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

74. Orden Administrativa N° 0565 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 459 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

75. Orden Administrativa N° 0566 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 460 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

76. Orden Administrativa N° 0567 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 476 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

77. Orden Administrativa N° 0568 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN PERFORACIÓN PETROLERA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 485 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

78. Orden Administrativa N° 0569 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 486 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

79. Orden Administrativa N° 0570 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOMÉ, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 487 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

80. Orden Administrativa N° 0571 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOMÉ, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 488 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

81. Orden Administrativa N° 0572 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOMÉ, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 489 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

82. Orden Administrativa N° 0573 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOMÉ, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EXTRACCIÓN DE CRUDOS PESADOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 490 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

83. Orden Administrativa N° 0574 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 491 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

84. Orden Administrativa N° 0575 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 492 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

85. Orden Administrativa N° 0576 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 477 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

86. Orden Administrativa N° 0577 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOME, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 478 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

87. Orden Administrativa N° 0578 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOMÉ, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 479 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

89. Orden Administrativa N° 0580 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOMÉ, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 481 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

88. Orden Administrativa N° 0579 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOMÉ, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 480 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

90. Orden Administrativa N° 0581 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOMÉ, ANZOÁTEGUI, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 482 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

91. Orden Administrativa N° 0582 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOMÉ, ANZOÁTEGUI, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 483 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

92. Orden Administrativa N° 0583 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN TOMÉ, ANZOÁTEGUI, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 484 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

93. Orden Administrativa N° 0584 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 502 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

94. Orden Administrativa N° 0585 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 503 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

95. Orden Administrativa N° 0586 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 504 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

96. Orden Administrativa N° 0587 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARÚPANO, SUCRE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 505 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

97. Orden Administrativa N° 0588 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 512 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

98. Orden Administrativa N° 0589 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 506 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

99. Orden Administrativa N° 0590 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 507 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

100. Orden Administrativa N° 0591 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 513 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

101. Orden Administrativa N° 0592 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 508 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

102. Orden Administrativa N° 0593 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 514 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cumplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

103. Orden Administrativa N° 0594 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 509 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

104. Orden Administrativa N° 0595 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 510 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

105. Orden Administrativa N° 0596 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CUMANÁ, SUCRE, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 511 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

106. Orden Administrativa N° 0597 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 549 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

107. Orden Administrativa N° 0598 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 550 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

108. Orden Administrativa N° 0599 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 551 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

109. Orden Administrativa N° 0600 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 552 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

110. Orden Administrativa N° 0601 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL LABORAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 555 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

111. Orden Administrativa N° 0602 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 556 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

112. Orden Administrativa N° 0603 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 557 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

113. Orden Administrativa N° 0604 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 558 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

114. Orden Administrativa N° 0605 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 559 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

115. Orden Administrativa N° 0606 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 553 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

116. Orden Administrativa N° 0607 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de JUAN GRIEGO, NUEVA ESPARTA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 554 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

117. Orden Administrativa N° 0608 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 607 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

118. Orden Administrativa N° 0609 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS MILITARES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 608 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

119. Orden Administrativa N° 0610 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 609 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

120. Orden Administrativa N° 0611 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 610 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

121. Orden Administrativa N° 0612 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 587 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

122. Orden Administrativa N° 0613 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 588 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

123. Orden Administrativa N° 0614 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 595 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

124. Orden Administrativa N° 0615 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 596 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

125. Orden Administrativa N° 0616 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 597 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

126. Orden Administrativa N° 0617 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 598 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

127. Orden Administrativa N° 0618 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LA ISABELICA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 599 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

128. Orden Administrativa N° 0619 de fecha 10 de julio de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 581 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

129. Orden Administrativa N° 0620 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 582 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

130. Orden Administrativa N° 0621 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 585 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

131. Orden Administrativa N° 0622 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 586 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

132. Orden Administrativa N° 0623 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 583 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

133. Orden Administrativa N° 0624 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BEJUMA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 584 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

134. Orden Administrativa N° 0625 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 589 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

135. Orden Administrativa N° 0626 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 590 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

136. Orden Administrativa N° 0627 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 591 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

137. Orden Administrativa N° 0628 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 592 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

138. Orden Administrativa N° 0629 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 593 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

139. Orden Administrativa N° 0630 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUACARA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 594 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

140. Orden Administrativa N° 0631 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 600 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

141. Orden Administrativa N° 0632 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 601 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

142. Orden Administrativa N° 0633 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 602 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

143. Orden Administrativa N° 0634 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 603 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

144. Orden Administrativa N° 0635 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 604 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

145. Orden Administrativa N° 0636 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 605 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

146. Orden Administrativa N° 0637 de fecha 09 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NAGUANAGUA, CARABOBO, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 606 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

147. Orden Administrativa N° 0638 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 515 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

148. Orden Administrativa N° 0639 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 516 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

149. Orden Administrativa N° 0640 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 517 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

150. Orden Administrativa N° 0641 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 518 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

151. Orden Administrativa N° 0642 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRONOMÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 519 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

152. Orden Administrativa N° 0643 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 520 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

153. Orden Administrativa N° 0644 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 528 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

154. Orden Administrativa N° 0645 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO EDUCATIVO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 536 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

155. Orden Administrativa N° 0646 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 537 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

156. Orden Administrativa N° 0647 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 521 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

157. Orden Administrativa N° 0648 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO EDUCATIVO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 523 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

158. Orden Administrativa N° 0649 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 524 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

159. Orden Administrativa N° 0650 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 525 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

160. Orden Administrativa N° 0651 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 526 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

161. Orden Administrativa N° 0652 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de OCUMARE DEL TUY, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 522 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

162. Orden Administrativa N° 0653 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 529 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

163. Orden Administrativa N° 0654 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRONOMÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 530 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

164. Orden Administrativa N° 0655 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 531 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

165. Orden Administrativa N° 0656 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 532 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

166. Orden Administrativa N° 0657 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 533 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

167. Orden Administrativa N° 0658 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 534 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

168. Orden Administrativa N° 0659 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SANTA TERESA, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 535 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

169. Orden Administrativa N° 0660 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 538 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

170. Orden Administrativa N° 0661 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 539 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

171. Orden Administrativa N° 0662 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 540 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

172. Orden Administrativa N° 0663 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 541 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

173. Orden Administrativa N° 0664 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO ELECTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 542 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

174. Orden Administrativa N° 0665 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 543 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

175. Orden Administrativa N° 0666 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 544 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

176. Orden Administrativa N° 0667 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 545 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

177. Orden Administrativa N° 0668 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 546 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

178. Orden Administrativa N° 0669 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 548 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

179. Orden Administrativa N° 0670 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LOS TEQUES, MIRANDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 547 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

180. Orden Administrativa N° 0671 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 624 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

181. Orden Administrativa N° 0672 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 625 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

182. Orden Administrativa N° 0673 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 626 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

183. Orden Administrativa N° 0674 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 627 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

184. Orden Administrativa N° 0675 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 628 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

185. Orden Administrativa N° 0676 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 629 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

186. Orden Administrativa N° 0677 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 630 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

187. Orden Administrativa N° 0678 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 631 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

188. Orden Administrativa N° 0679 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 633 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

189. Orden Administrativa N° 0680 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS MILITARES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 634 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

190. Orden Administrativa N° 0681 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 635 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

191. Orden Administrativa N° 0682 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 636 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

192. Orden Administrativa N° 0683 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 632 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

193. Orden Administrativa N° 0684 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL LABORAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 637 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

194. Orden Administrativa N° 0685 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MÉRIDA, MÉRIDA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 638 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

195. Orden Administrativa N° 0686 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 639 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

196. Orden Administrativa N° 0687 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 640 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

197. Orden Administrativa N° 0688 de fecha 10 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TOVAR, MÉRIDA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 641 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

198. Orden Administrativa N° 0690 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CIUDAD BOLÍVAR, BOLÍVAR, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 568 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

199. Orden Administrativa N° 0691 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CIUDAD BOLÍVAR, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 564 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

200. Orden Administrativa N° 0692 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CIUDAD BOLÍVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 565 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

201. Orden Administrativa N° 0693 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CIUDAD BOLÍVAR, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 566 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

202. Orden Administrativa N° 0694 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CIUDAD BOLÍVAR, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 567 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

203. Orden Administrativa N° 0695 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 569 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

204. Orden Administrativa N° 0696 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 570 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

205. Orden Administrativa N° 0697 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 571 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

206. Orden Administrativa N° 0698 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 572 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

207. Orden Administrativa N° 0699 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 574 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

208. Orden Administrativa N° 0700 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 575 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

209. Orden Administrativa N° 0701 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 573 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

210. Orden Administrativa N° 0702 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. ORDAZ, BOLÍVAR, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 576 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

211. Orden Administrativa N° 0703 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 577 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

212. Orden Administrativa N° 0704 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 578 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

213. Orden Administrativa N° 0705 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 579 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

214. Orden Administrativa N° 0706 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de UPATA, BOLÍVAR, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 580 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

215. Orden Administrativa N° 0707 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 560 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

216. Orden Administrativa N° 0708 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 562 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

217. Orden Administrativa N° 0709 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 561 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

218. Orden Administrativa N° 0710 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUATIRE, MIRANDA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 563 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

219. Orden Administrativa N° 0711 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 611 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

220. Orden Administrativa N° 0712 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 612 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

221. Orden Administrativa N° 0713 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 613 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

222. Orden Administrativa N° 0714 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 617 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

223. Orden Administrativa N° 0715 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 618 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

224. Orden Administrativa N° 0716 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 614 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

225. Orden Administrativa N° 0717 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 615 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

226. Orden Administrativa N° 0718 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CORO, FALCÓN, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 616 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

227. Orden Administrativa N° 0719 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 619 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

228. Orden Administrativa N° 0720 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 620 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

229. Orden Administrativa N° 0721 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 621 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

230. Orden Administrativa N° 0722 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 622 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

231. Orden Administrativa N° 0723 de fecha 11 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. FIJO, FALCÓN, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 623 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

232. Orden Administrativa N° 0724 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DEL AZÚCAR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 658 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

233. Orden Administrativa N° 0725 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 659 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

234. Orden Administrativa N° 0726 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 660 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

235. Orden Administrativa N° 0727 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 662 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

236. Orden Administrativa N° 0728 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 663 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

237. Orden Administrativa N° 0729 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de ACARIGUA, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 661 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

238. Orden Administrativa N° 0730 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BOCONOITO, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 664 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

239. Orden Administrativa N° 0731 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BOCONOITO, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 665 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

240. Orden Administrativa N° 0732 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BOCONOITO, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 666 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

241. Orden Administrativa N° 0733 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 021082, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha veintidós (22) de septiembre de 2017, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.242, de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el artículo 21 literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 667 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

242. Orden Administrativa N° 0734 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 668 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

243. Orden Administrativa N° 0735 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 669 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

244. Orden Administrativa N° 0736 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 670 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

245. Orden Administrativa N° 0737 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de GUANARE, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 671 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

246. Orden Administrativa N° 0738 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 672 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

247. Orden Administrativa N° 0739 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 673 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

248. Orden Administrativa N° 0740 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 674 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

249. Orden Administrativa N° 0741 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 675 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

250. Orden Administrativa N° 0742 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 676 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

251. Orden Administrativa N° 0743 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de TURÉN, PORTUGUESA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 677 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

252. Orden Administrativa N° 0744 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 648 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

253. Orden Administrativa N° 0745 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 642 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

254. Orden Administrativa N° 0746 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 643 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

255. Orden Administrativa N° 0747 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 644 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

256. Orden Administrativa N° 0748 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 645 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

257. Orden Administrativa N° 0749 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 646 de fecha de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

258. Orden Administrativa N° 0750 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BETIJOQUE, TRUJILLO, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 647 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

259. Orden Administrativa N° 0751 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 678 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

260. Orden Administrativa N° 0752 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 679 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

261. Orden Administrativa N° 0753 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 680 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

262. Orden Administrativa N° 0754 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 683 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

263. Orden Administrativa N° 0755 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 681 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

264. Orden Administrativa N° 0756 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO EDUCATIVO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 684 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

265. Orden Administrativa N° 0757 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 685 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

266. Orden Administrativa N° 0758 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 686 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

267. Orden Administrativa N° 0759 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CATIA LA MAR, LA GUAIRA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 682 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

268. Orden Administrativa N° 0761 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 649 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

269. Orden Administrativa N° 0762 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y deben suscribir el Acta de Grado N° 657 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

270. Orden Administrativa N° 0763 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 650 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

271. Orden Administrativa N° 0764 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 651 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

272. Orden Administrativa N° 0765 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 652 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

273. Orden Administrativa N° 0766 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **INGENIERO PETROQUÍMICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 653 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

274. Orden Administrativa N° 0767 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 654 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

275. Orden Administrativa N° 0768 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 655 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

276. Orden Administrativa N° 0769 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAIBO, ZULIA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 656 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

277. Orden Administrativa N° 0770 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de AROA, YARACUAY, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 687 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

278. Orden Administrativa N° 0771 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de AROA, YARACUAY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRONOMÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 688 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

279. Orden Administrativa N° 0772 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de AROA, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 689 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

280. Orden Administrativa N° 0773 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CHIVACOA, YARACUY, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 690 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

281. Orden Administrativa N° 0774 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CHIVACOA, YARACUY, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 691 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

282. Orden Administrativa N° 0775 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CHIVACOA, YARACUY, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 692 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

283. Orden Administrativa N° 0776 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 699 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

284. Orden Administrativa N° 0777 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 700 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

285. Orden Administrativa N° 0778 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de NIRGUA, YARACUY, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 701 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

286. Orden Administrativa N° 0779 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 719 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

287. Orden Administrativa N° 0780 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 724 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

288. Orden Administrativa N° 0781 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 720 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

289. Orden Administrativa N° 0782 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 721 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

290. Orden Administrativa N° 0783 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 722 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

291. Orden Administrativa N° 0784 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 723 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

292. Orden Administrativa N° 0785 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 725 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

293. Orden Administrativa N° 0786 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 726 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

294. Orden Administrativa N° 0787 de fecha 12 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN FELIPE, YARACUY, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 727 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

295. Orden Administrativa N° 0788 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 693 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

296. Orden Administrativa N° 0789 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 694 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

297. Orden Administrativa N° 0790 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 695 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

298. Orden Administrativa N° 0791 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CAGUA, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 696 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

299. Orden Administrativa N° 0792 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 697 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

300. Orden Administrativa N° 0793 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de COLONIA TOVAR, ARAGUA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 698 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

301. Orden Administrativa N° 0794 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el artículo 21 literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 711 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

302. Orden Administrativa N° 0795 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 712 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

303. Orden Administrativa N° 0796 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 713 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

304. Orden Administrativa N° 0797 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 714 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

305. Orden Administrativa N° 0798 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 703 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

306. Orden Administrativa N° 0799 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 704 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

307. Orden Administrativa N° 0800 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 705 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

308. Orden Administrativa N° 0801 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 706 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

309. Orden Administrativa N° 0802 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO ELECTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 707 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

310. Orden Administrativa N° 0803 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 708 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

311. Orden Administrativa N° 0804 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 709 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

312. Orden Administrativa N° 0805 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 710 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

313. Orden Administrativa N° 0806 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL LABORAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 715 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

314. Orden Administrativa N° 0807 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 716 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

315. Orden Administrativa N° 0808 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 717 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

316. Orden Administrativa N° 0809 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 718 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

317. Orden Administrativa N° 0810 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 702 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

318. Orden Administrativa N° 0811 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO NAVAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 734 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

319. Orden Administrativa N° 0812 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 735 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

320. Orden Administrativa N° 0813 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 736 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

321. Orden Administrativa N° 0814 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 737 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

322. Orden Administrativa N° 0815 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. CABELLO, CARABOBO, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 738 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

323. Orden Administrativa N° 0816 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 728 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

324. Orden Administrativa N° 0817 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 729 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

325. Orden Administrativa N° 0818 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 730 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

326. Orden Administrativa N° 0819 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 731 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

327. Orden Administrativa N° 0820 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 733 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

328. Orden Administrativa N° 0821 de fecha 13 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de PTO. AYACUCHO, AMAZONAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 732 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

329. Orden Administrativa N° 0822 de fecha 16 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de MARACAY, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 739 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

330. Orden Administrativa N° 0823 de fecha 16 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SAN CASIMIRO, ARAGUA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 740 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

331. Orden Administrativa N° 0824 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 750 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

332. Orden Administrativa N° 0825 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 751 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

333. Orden Administrativa N° 0826 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 752 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

334. Orden Administrativa N° 0827 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 753 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

335. Orden Administrativa N° 0828 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 754 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

336. Orden Administrativa N° 0829 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 755 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

337. Orden Administrativa N° 0830 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 756 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENE
RAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

338. Orden Administrativa N° 0831 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 757 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

339. Orden Administrativa N° 0832 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 758 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

340. Orden Administrativa N° 0833 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 759 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

341. Orden Administrativa N° 0834 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 760 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

342. Orden Administrativa N° 0835 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 761 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

343. Orden Administrativa N° 0836 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 762 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

344. Orden Administrativa N° 0837 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 763 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

345. Orden Administrativa N° 0838 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO ELECTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 764 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL**

SECRETARIO GENERAL

346. Orden Administrativa N° 0839 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 765 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

347. Orden Administrativa N° 0840 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 766 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

348. Orden Administrativa N° 0841 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 767 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

349. Orden Administrativa N° 0842 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 769 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

350. Orden Administrativa N° 0843 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 749 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

351. Orden Administrativa N° 0844 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 742 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

352. Orden Administrativa N° 0845 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 741 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

353. Orden Administrativa N° 0846 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO ELECTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 748 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

354. Orden Administrativa N° 0847 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 747 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.
Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

355. Orden Administrativa N° 0848 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 746 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

356. Orden Administrativa N° 0849 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO AGRÓNOMO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 745 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

357. Orden Administrativa N° 0850 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41.675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el artículo 21 literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 744 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

358. Orden Administrativa N° 0851 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARQUISIMETO, LARA, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 743 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

359. Orden Administrativa N° 0852 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 768 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

360. Orden Administrativa N° 0853 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 770 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

361. Orden Administrativa N° 0854 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 771 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

362. Orden Administrativa N° 0855 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 772 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

363. Orden Administrativa N° 0856 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 773 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

364. Orden Administrativa N° 0857 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 774 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

365. Orden Administrativa N° 0858 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 775 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

366. Orden Administrativa N° 0859 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GOBIERNO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 776 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

367. Orden Administrativa N° 0860 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 777 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

368. Orden Administrativa N° 0861 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN CIENCIAS JURÍDICAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 778 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

369. Orden Administrativa N° 0862 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 779 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

370. Orden Administrativa N° 0863 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN SEGURIDAD, DEFENSA Y DESARROLLO INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 780 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

371. Orden Administrativa N° 0864 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN CIENCIAS GERENCIALES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 781 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

372. Orden Administrativa N° 0865 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 782 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

373. Orden Administrativa N° 0866 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 783 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

374. Orden Administrativa N° 0867 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL LABORAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 784 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

375. Orden Administrativa N° 0868 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 785 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

376. Orden Administrativa N° 0869 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA HOSPITALARIA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 786 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

377. Orden Administrativa N° 0870 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA LOGÍSTICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 787 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

378. Orden Administrativa N° 0871 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 788 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

379. Orden Administrativa N° 0872 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de CARACAS, DISTRITO CAPITAL, el título de **DOCTOR EN DESARROLLO SOCIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 789 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

380. Orden Administrativa N° 0873 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 795 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

381. Orden Administrativa N° 0874 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 796 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

382. Orden Administrativa N° 0875 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE GAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 797 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

383. Orden Administrativa N° 0876 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 798 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

384. Orden Administrativa N° 0877 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO ELECTRICISTA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 799 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

385. Orden Administrativa N° 0878 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 800 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

386. Orden Administrativa N° 0879 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 804 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

387. Orden Administrativa N° 0880 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 801 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

388. Orden Administrativa N° 0881 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 802 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

389. Orden Administrativa N° 0882 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de BARINAS, BARINAS, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 803 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

390. Orden Administrativa N° 0883 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LIBERTAD, BARINAS, el título de **INGENIERO AGROINDUSTRIAL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 793 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

391. Orden Administrativa N° 0884 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de LIBERTAD, BARINAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 794 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

392. Orden Administrativa N° 0885 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SABANETA, BARINAS, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 792 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

393. Orden Administrativa N° 0886 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SABANETA, BARINAS, el título de **INGENIERO DE PETRÓLEO** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 791 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

394. Orden Administrativa N° 0887 de fecha 17 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 41675, de fecha 16 de julio de 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo 21, Literal K de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.291 de fecha 21 de marzo 2017, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

PRIMERO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en la ciudad de SABANETA, BARINAS, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y que deben suscribir el Acta de Grado N° 790 de fecha 10 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Queda encargada la Secretaría General de la Universidad de resguardar el Acta de Grado arriba señalada.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

IV. ÓRDENES ADMINISTRATIVAS DE DELEGACIÓN

1. Orden Administrativa N° 0532 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Heberto Martín Rivas Luzardo, titular de la cédula de identidad N° 7.792.968, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de San Fernando de Apure, Estado Apure, el día 10 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Apure.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

2. Orden Administrativa N° 0533 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Heberto Martín Rivas Luzardo, titular de la cédula de identidad N° 7.792.968, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Valle de la Pascua, Estado Guárico, el día 12 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Guárico.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

3. Orden Administrativa N° 0534 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el CN. Juan Antonio Carpio Acevedo, titular de la cédula de identidad N° 10.226.929, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Tucupita, Estado Delta Amacuro, el día 13 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Delta Amacuro.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

4. Orden Administrativa N° 0535 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el General de División Carlos Torres Castillo, titular de la cédula de identidad N° 8.915.433, en su carácter de Vicerrector de la Región Central, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Valencia, Estado Carabobo, el día 16 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Carabobo

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

5. Orden Administrativa N° 0536 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Heberto Martín Rivas Luzardo, titular de la cédula de identidad N° 7.792.968, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Tinaquillo, Estado Cojedes, el día 16 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Cojedes.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

6. Orden Administrativa N° 0537 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el CA. Andrés Emilio Román Acosta, titular de la cédula de identidad N° 8.729.471, en su carácter de Vicerrector de la Región Capital, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Los Teques, Estado Miranda, el día 16 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Miranda.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO
FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

7. Orden Administrativa N° 0538 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el VA. Ramón Antonio Costero Corona, titular de la cédula de identidad N° 9.581.692, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de San Tomé, Estado Anzoátegui, el día 16 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Monagas.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

8. Orden Administrativa N° 0539 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar a la Abg. Raiza Johana Briceño Camacho, titular de la cédula de identidad N° 15.591.229, en su carácter de Vicerrectora de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de, Estado Táchira, el día 16 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Táchira.

Cúmplase.

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

9. Orden Administrativa N° 0540 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el VA. Ramón Antonio Costero Corona, titular de la cédula de identidad N° 9.581.692, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de, Estado Anzoátegui, el día 17 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Anzoátegui.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

10. Orden Administrativa N° 0541 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el CN. Juan Antonio Carpio Acevedo, titular de la cédula de identidad N° 10.226.929, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, el día 17 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Bolívar.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

11. Orden Administrativa N° 0542 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/B Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° 5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Coro, Estado Falcón, el día 17 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Falcón.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

12. Orden Administrativa N° 0543 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar a la Abg. Raiza Johana Briceño Camacho, titular de la cédula de identidad N° 15.591.229, en su carácter de Vicerrectora de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Mérida, Estado Mérida, el día 17 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Mérida

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

13. Orden Administrativa N° 0544 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Carlos Torres Castillo, titular de la cédula de identidad N° 8.915.433, en su carácter de Vicerrector de la Región Central, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Maracay, Estado Aragua, el día 18 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Aragua.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

14. Orden Administrativa N° 0545 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Heberto Martín Rivas Luzardo, titular de la cédula de identidad N° 7.792.968, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad Guanare, Estado Portuguesa, el día 18 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Portuguesa.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

15. Orden Administrativa N° 0546 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el VA. Ramón Antonio Costero Corona, titular de la cédula de identidad N° 9.581.692, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre, el día 18 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Sucre.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

16. Orden Administrativa N° 0547 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar a la Abg. Raiza Johana Briceño Camacho, titular de la cédula de identidad N° 15.591.229, en su carácter de Vicerrectora de la Región Los Andes, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, el día 18 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Trujillo.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

17. Orden Administrativa N° 0548 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el CA. Andrés Emilio Román Acosta, titular de la cédula de identidad N° 8.729.471, en su carácter de Vicerrector de la Región Capital, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Catia La Mar, Estado La Guaira, el día 18 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo La Guaira.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

18. Orden Administrativa N° 0549 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad N° 5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, el día 18 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Zulia.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

19. Orden Administrativa N° 0550 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el CN. Juan Antonio Carpio Acevedo, titular de la cédula de identidad N° 10.226.929, en su carácter de Vicerrector de la Región Guayana, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Puerto Ayacucho, Estado Amazonas, el día 20 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Amazonas.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

20. Orden Administrativa N° 0551 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

UNICO: Delegar en el CA. Andrés Emilio Román Acosta, titular de la cédula de identidad N° 8.729.471, en su carácter de Vicerrector de la Región Capital, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Caracas, Distrito Capital, el día 19 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Caracas.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL

21. Orden Administrativa Nº 0552 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el G/D. Carlos Eduardo Torres Castillo, titular de la cédula de identidad Nº 8.915.433, en su carácter de Vicerrector de la Región Central, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy, el día 19 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Yaracuy.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

22. Orden Administrativa Nº 0553 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el CA. Andrés Emilio Román Acosta, titular de la cédula de identidad Nº 8.729.471, en su carácter de Vicerrector de la Región Capital, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Caracas, Distrito Capital, el día 17 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Guatire.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

**Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

23. Orden Administrativa Nº 0554 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delega en el G/D Jesús Antonio Bermúdez Hernández, titular de la cédula de identidad Nº 5.723.613, en su carácter de Vicerrector de la Región Occidental, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, el día 20 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Lara.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

24. Orden Administrativa Nº 0555 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delega en el G/D. Carlos Eduardo Torres Castillo, titular de la cédula de identidad Nº 8.915.433, en su carácter de Vicerrector de la Región Central, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Puerto Cabello, Estado Carabobo, el día 20 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Puerto Cabello.

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

25. Orden Administrativa N° 0556 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el VA. Ramón Antonio Costero Corona, titular de la cédula de identidad N° 9.581.692, en su carácter de Vicerrector de la Región Oriental, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta, el día 20 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Nueva Esparta.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

26. Orden Administrativa N° 0557 de fecha 06 de diciembre de 2019

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha dieciséis (16) de julio de 2019; en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36, numeral (4) y (6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada mediante Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 (Extraordinario) y en concordancia con lo previsto en el artículo 21 literal (i) y (k) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Heberto Martín Rivas Luzardo, titular de la cédula de identidad N° 7.792.968, en su carácter de Vicerrector de la Región Los Llanos, presidir el Acto Solemne de Grado a celebrarse en la Ciudad de Barinas, Estado Barinas, el día 20 del mes de diciembre del año 2019, para los graduandos del Núcleo Barinas.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

Gaceta Universitaria Ordinaria



Publicación Elaborada por la Coordinación de Actas y Publicaciones
Adscrita a la Secretaría General de la UNEFA
Diciembre 2019